



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Miércoles 24 de Agosto, 2005

Número 99

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete</i>	1
<i>Instituto de Empleo: Notificaciones del Servicio Público de Empleo Estatal</i>	7

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación. Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 5.^a de Hellín; y 9.^a de Caudete</i>	8
<i>Consortio Institución Ferial de Albacete: Anuncio</i>	14
<i>Consortio de Servicios Sociales: Convocatoria de procedimiento de selección</i>	14
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Almansa, Cenizate, Hellín, Nerpio y Villarrobledo</i>	17
<i>Mancomunidad de Municipios "Mancha del Júcar": Convocatoria de procedimiento de selección</i>	26

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 2 de Albacete</i>	28
---	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIÓN

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02002998768	LEJIAS ARGUDO, S.A.	P. IND. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	02 02 2005 011383012	1204 1204	11.909,04
0111 10	02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010106551	1004 1004	3.699,67
0111 10	02003610676	CONFECCIONES JUMA, S.L.	LUNA 6	02652 ONTUR	03 02 2005 010992180	1104 1104	10.986,72
0111 10	02004269266	RAULBA, S.A.	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 02 2005 010110995	1004 1004	3.749,26
0111 10	02004705564	PARQUETS EMETERIO, S.L.	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	03 02 2005 011001678	1104 1104	534,47
0111 10	02005095281	MANIPULADOS DEL ALUMINIO	CT. CASAS IBAÑEZ 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 011003395	1104 1104	9.010,48
0111 10	02100246323	ESTRUCTURAS METALICAS M.	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02007 ALBACETE	03 02 2005 010120901	1004 1004	4.229,05
0111 10	02100347565	CABRERA LOPEZ MARIA NIEV.	CT. DE MURCIA 10	02400 HELLIN	03 02 2005 011028853	1104 1104	2.426,27
0111 10	02100496095	CONFECCIONES ALBACETE, S.	CACERES 28	02006 ALBACETE	03 02 2005 011010166	1104 1104	2.902,98
0111 10	02100801647	LA ESPADA MEDIEVAL, S.L.	PG. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	03 02 2005 011012489	1104 1104	1.279,20
0111 10	02101137511	SANZ MENESES JESUS	PG. CAMPOLLANO AVD. I	02007 ALBACETE	03 02 2005 011016634	1104 1104	1.733,63
0111 10	02101137511	SANZ MENESES JESUS	PG. CAMPOLLANO AVD. I	02007 ALBACETE	03 02 2005 011016735	1104 1104	61,07
0111 10	02101613922	RETTO DISEÑO S.L.	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2005 011022492	1104 1104	269,42
0111 10	02101641204	SETRAMOR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 011022795	1104 1104	407,40
0111 10	02101780842	FLEXIPRECIO XATIVA, S.L.	COLON 3	02640 ALMANSA	04 02 2004 005015284	0300 0103	361,20
0111 10	02101905124	RDC VIAJES ALBACETE SOC.	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	03 02 2005 011046765	1104 1104	203,98
0111 10	02101905124	RDC VIAJES ALBACETE SOC.	OCTAVIO CUARTERO	02003 ALBACETE	02 02 2005 011419384	1204 1204	1.064,97
0111 10	02101924019	GARCIA NARRO BERNARDO	ARENAL 5	02005 ALBACETE	03 02 2005 011029061	1104 1104	471,71
0111 10	02102033749	GRUPO DE MONTADO LOZANO	LOS REYES 46	02640 ALMANSA	03 02 2005 011030576	1104 1104	2.241,16
0111 10	02102217746	HERMANOS HONGUERO, S.L.	MAYOR 44	02001 ALBACETE	03 02 2005 011046765	1004 1004	438,02
0111 10	02102217746	HERMANOS HONGUERO, S.L.	MAYOR 44	02001 ALBACETE	03 02 2005 011034216	1104 1104	438,02
0111 10	02102224921	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 011034519	1104 1104	2.074,22
0111 10	021022268165	EUROTEX CONFECCIONES, S.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02006 ALBACETE	03 02 2005 011035529	1104 1104	5.257,20
0111 10	02102437210	GAS VILLARROBLEDO, S.L.	NEUEVA 70	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011040175	1104 1104	1.584,88
0111 10	02102443573	ENURDI, S.L.	LA RODA 47	02006 ALBACETE	03 02 2005 011040377	1104 1104	765,85
0111 10	02102547647	OLIDEN FE AB, S.L.	DIONISIO GUARDIOLA	02004 ALBACETE	02 02 2005 011673709	1104 1104	357,45
0111 10	02102649802	PARDO CABAÑERO RAUL	BLASCO IBAÑEZ 21	02004 ALBACETE	03 02 2005 011045431	1104 1104	103,88
0111 10	02102691329	ANCHA DE CASTILLA CONSTR.	CAUDETE 17	02640 ALMANSA	03 02 2005 011047552	1104 1104	61,10
0111 10	02102697490	GESTORIA ALBACETE S.L.	SALAMANCA 6	02001 ALBACETE	03 02 2005 011047653	1104 1104	967,92
0111 10	02102705776	TABIQUERIA DE GRAN FORMA	AV. BARRAX 2	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011047855	1104 1104	12.292,62
0111 10	02102785602	GRUPO MONTADO LOZANO C.	LOS REYES 46	02640 ALMANSA	03 02 2005 011051996	1104 1104	45,13
0111 10	02102829149	PATROCINIO VILLENA E HIJ.	PERU 4	02006 ALBACETE	02 02 2005 011439289	1204 1204	50,77
0111 10	02102846125	IBERMARKET WORLD TRADING	POL. IND. CAMPOLLANO	02007 ALBACETE	03 02 2005 011053212	1104 1104	901,28
0111 10	02102854815	MORENO BONILLA MANUEL	NTRA. SRA. MERCED.	02005 ALBACETE	02 02 2005 010163337	1004 1004	1.044,02
0111 10	02102854916	RAPPACIN ALBACETE S.L.	BAÑOS 13	02004 ALBACETE	02 02 2005 011440101	1204 1204	456,41
0111 10	02102946357	MANCHAFAER S.L.	ANTONIO MACHADO 6	02004 ALBACETE	04 02 2004 005026196	1103 0304	721,25
0111 10	02102953532	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	BUEN SUCESO 63	02640 ALMANSA	03 02 2005 011056343	1104 1104	633,78
0111 10	02102970912	SANCHEZ MORENO RICARDO	CT. SIERRA ORCERA, KM	02400 HELLIN	03 02 2005 011057050	1104 1104	45,13
0111 10	02103012439	GEBELIN DISEÑO S.L.L.	PEREZ GALDOS 8	02003 ALBACETE	03 02 2005 011058060	1104 1104	993,36
0111 10	02103059929	PAÑOS PICAZO MARIA JOSEFA	CONCEPCION 48	02002 ALBACETE	03 02 2005 011059979	1104 1104	219,34
0111 10	02103063262	TEGARFI, S.L.	CT. MADRID 63	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011060181	1104 1104	740,69
0111 10	02103128738	INVERSIONES 1960-2002 S.	GUZMAN EL BUENO 1	02002 ALBACETE	03 02 2005 011062508	1104 1104	208,46
0111 10	02103133586	SAMI C.B.	COLLADO PIÑA 69	02003 ALBACETE	03 02 2005 011062609	1104 1104	508,43
0111 10	02103138236	GARRIDO SANCHEZ ANTONIO	DIONISIO GUARDIOLA	02002 ALBACETE	03 02 2005 011063013	1104 1104	48,62
0111 10	02103169154	FERNANDEZ MORENO ANTONIO	PEREZ PASTOR 36	02004 ALBACETE	03 02 2005 010173643	1004 1004	298,50
0111 10	02103180571	NAYGLO, COM. B.	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2005 011064528	1104 1104	388,96
0111 10	02103193810	DISFRESSES, S.L.	CARRASCA 23	02600 VILLARROB.	04 02 2004 005016092	0603 1203	361,33
0111 10	02103208257	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. CONSTITUCION 60	02400 HELLIN	03 02 2005 011066447	1104 1104	98,86
0111 10	02103222203	SERVICIOS Y HOSTELERIA M.	AV. RAMON Y CAJAL 33	02005 ALBACETE	03 02 2005 011067053	1104 1104	208,40
0111 10	02103232913	PREMIUM GROUP, C.B.	GAONA 3	02002 ALBACETE	02 02 2005 011453336	1204 1204	2.241,15
0111 10	02103248673	PARRA SORIANO MARIA FRAN.	CT. VALENCIA 56	02006 ALBACETE	03 02 2005 011067962	1104 1104	634,36

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02103267063	CRUZ DEL SUR S.L.	COLLADO PIÑA 69	02003 ALBACETE	02 02 2005 011454952	1204 1204	712,77
0111 10	02103279187	CONFECCIONES ESTON, S.L.	FUENSANTA 12	02430 ELCHE DE LA	03 02 2005 010179909	1004 1004	3.434,57
0111 10	02103294951	MORENO FERNANDEZ JUANA	ABDON ATIENZA 53	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 010180616	1004 1004	148,81
0111 10	02103331731	MARTINEZ JIMENEZ MANUELA	MAYOR 36	02002 ALBACETE	03 02 2005 011071905	1104 1104	214,12
0111 10	02103385079	GAZAR NOVIAS S.L.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2005 011074127	1104 1104	796,08
0111 10	02103410846	PANTALON DMT, S.L.	HUERTA, S/N.	02120 PEÑAS DE S.P.	03 02 2005 011075945	1104 1104	20.808,41
0111 10	02103436512	PAGAN SANCHEZ JOSE	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010188595	1004 1004	1.505,44
0111 10	02103471268	DIFMARK TECNO DIFUSION S.	SAN ANTONIO 5	02001 ALBACETE	03 02 2005 011079177	1104 1104	248,16
0111 10	02103505725	RODENAS MORA JESUS	RB. DE LA MANCHA 47	02640 ALMANSA	03 02 2005 011080995	1104 1104	642,54
0111 10	02103510472	GESTION Y DIFUSION DE LA	PL. BENJAMIN PALENCIA	02002 ALBACETE	03 02 2005 011081096	1104 1104	696,79
0111 10	02103519970	ASOCIACION INMIGRANTES D.	CRUZ NORTE 2	02001 ALBACETE	03 02 2005 011081908	1104 1104	149,80
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2004 019666631	0904 0904	734,21
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 010196275	1004 1004	734,21
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 011084130	1104 1104	734,21
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 011469096	1204 1204	734,21
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 011765958	0105 0105	758,79
0111 10	02103575039	GOMEZ VELASCO MARIA MAR	NTRA. SRA. DE CUB.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010197790	1004 1004	71,17
0111 10	02103575039	GOMEZ VELASCO MARIA MAR	NTRA. SRA. DE CUB.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011085140	1104 1104	71,17
0111 10	02103584840	MELGAR LORAS CLARA FATIM.	VILLARREALA 29	02400 HELLIN	03 02 2005 011085948	1104 1104	773,69
0111 10	02103587062	BORRAS PATERNA MARIA CAR.	CT. CIRCUNVALACION (A	02640 ALMANSA	03 02 2005 011086453	1104 1104	1.111,31
0111 10	02103599085	DAYDREAM CREACIONES, S.L.	PG. GANADERO NAVE V.	02610 BONILLO EL	03 02 2005 011087463	1104 1104	286,97
0111 10	02103602220	MENDIBURU — HECTOR IGN.	SAN CRISTOBAL 44	02640 ALMANSA	03 02 2005 011087968	1104 1104	576,31
0111 10	02103605250	CAFETERIA NUEVO COOPER Y	BAÑOS 35	02005 ALBACETE	03 02 2005 011088170	1104 1104	1.163,17
0111 10	02103611415	NUÑEZ JIMENEZ SINFORIANO	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2005 011088776	1104 1104	457,45
0111 10	02103613334	CAFETERIA NUEVO COOPER Y	BAÑOS 35	02005 ALBACETE	03 02 2005 011088978	1104 1104	286,82
0111 10	02103630512	BAUTISTA JIMENEZ JUAN C.	PEREZ PASTOR 42	02004 ALBACETE	03 02 2005 010203248	1004 1004	394,36
0111 10	02103631320	GOMEZ VELASCO JOSE MAN.	GARCIA MAS 7	02005 ALBACETE	03 02 2005 011090800	1104 1104	208,40
0111 10	02103665268	ALMACENES FAVIN, S.L.U.	CALVARIO 16	02612 MUNERA	03 02 2005 011093123	1104 1104	2.061,20
0111 10	02103682547	ALMACENES FAVIN, S.L.	CALVARIO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 011094335	1104 1104	200,24

REGIMEN 05.— R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	020013883078	GONZALEZ ARGANDOÑA FELIX	MURILO 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 012038871	0105 0105	524,10
0521 07	020017803700	MORENO SEVILLANO LUIS	CRUCES 4	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012039982	0105 0105	279,61
0521 07	020018114908	RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE	DOS DE MAYO 12	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 010880127	1204 1204	270,13
0521 07	020018126426	MARTINEZ LOPEZ JULIAN	CONCEJAL PRIETO R.	02004 ALBACETE	03 02 2005 011961776	0105 0105	279,61
0521 07	020018135924	CUEVAS GONZALEZ FRANCISC.	JOAQUIN QUIJADA 5	02004 ALBACETE	03 02 2005 010831526	1204 1204	270,13
0521 07	020018135924	CUEVAS GONZALEZ FRANCISC.	JOAQUIN QUIJADA 5	02004 ALBACETE	03 02 2005 011961877	0105 0105	279,61
0521 07	020018549485	CALERO CORREDOR PEDRO AN.	COLLADO PIÑA 69	02004 ALBACETE	03 02 2005 011962483	0105 0105	279,61
0521 07	020018875144	GONZALEZ ALMENDROS JUAN	CALATRAVA 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 012040790	0105 0105	275,50
0521 07	020019346909	VALERO RUIZ INOCENTE	REQUENA 13	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012041194	0105 0105	279,61
0521 07	020020170193	DIAZ MARIN VALENTIN	AGUILA 8	02006 ALBACETE	03 02 2005 010924381	1204 1204	270,13
0521 07	020020536268	AZORIN LOPEZ FRANCISCO	ATLETA ANTONIO AM.	02660 CAUDETE	03 02 2005 010881844	1204 1204	311,38
0521 07	020021148378	ANDRES GARCIA JOSE ANTON.	ANTONIO CUEVAS B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011963392	0105 0105	278,23
0521 07	020022160616	GARCIA NARRO BERNARDO	ARENAL 5	02005 ALBACETE	03 02 2005 012043622	0105 0105	275,50
0521 07	020022353101	RODRIGUEZ MARIN JOAQUIN	FEDERICO GARCIA L.	02640 ALMANSA	03 02 2005 012007751	0105 0105	275,50
0521 07	020022840020	QUIJADA RUBIRA ARTURO	PL. ALTOZANO 2	02001 ALBACETE	03 02 2005 011964608	0105 0105	279,61
0521 07	020023314512	MARTINEZ SEGOVIA JOSE	POL. IND. CAMPOLLANO	02007 ALBACETE	03 02 2005 012045541	0105 0105	275,50
0521 07	020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 010885076	1204 1204	270,13
0521 07	020023748786	PERETE VALERA FRANCISCO	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2005 011965719	0105 0105	275,50
0521 07	020024156590	MIRALLES PEREZ PASCUAL	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2005 010886288	1204 1204	270,13
0521 07	020024347560	MARTINEZ LUCAS BENEDICTA	DOCTOR FLEMING 39	02004 ALBACETE	03 02 2005 011966224	0105 0105	275,50
0521 07	020024413339	RUIZ TIERRASECA JOSE ANT.	AVDA. POL. INDUSTRI.	02007 ALBACETE	03 02 2005 012046753	0105 0105	275,50
0521 07	020024890760	MARTINEZ GONZALEZ ANA	ANTONIO VELASCO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 012010781	0105 0105	275,50
0521 07	020024985639	POLO GREGORIO LUIS FERN.	SALAMANCA 12	02001 ALBACETE	03 02 2005 011966729	0105 0105	275,50
0521 07	020025127604	OLIVER GOMEZ PEDRO	PZ. CATEDRAL 7	02005 ALBACETE	03 02 2005 012048066	0105 0105	275,50
0521 07	020025230159	GONZALEZ GARCIA ELADIO	GRAN VIA 49	02400 HELLIN	03 02 2005 012011084	0105 0105	279,61
0521 07	020025565013	VIZCAINO BAIDEZ FRANCISC.	POL. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	03 02 2005 012048571	0105 0105	275,50
0521 07	020025635842	CANO LOPEZ RAFAEL	FEDERICO COULLAUT	02400 HELLIN	03 02 2005 012011286	0105 0105	275,50
0521 07	020025674339	CUCHILLO ALARCON MARIA C.	VIRGEN DE LOS DES.	02004 ALBACETE	03 02 2005 010838802	1204 1204	240,22
0521 07	020025790436	MARTINEZ BONETE MARIA T.	CT. DE BADAJOZ-VALEN.	02640 ALMANSA	03 02 2005 012011488	0105 0105	275,50
0521 07	020025926741	FERNANDEZ MOYA FRANCISCO	CARRASCA 67	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012048975	0105 0105	248,64
0521 07	020025955740	GONZALEZ CORTES BLAS	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 010888110	1204 1204	270,13
0521 07	020026168534	PAGAN SANCHEZ JOSE	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010932566	1204 1204	270,13
0521 07	020026222084	SEMPERE JIMENO ANTONIO	CR. MURCIA 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 012049480	0105 0105	248,64
0521 07	020026381530	MORCILLO LOSA RAMON	CORREDERO 52	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012049985	0105 0105	275,50
0521 07	020026396684	SAEZ ORTEGA JOSE	CT. MAHORA KM. 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 012050086	0105 0105	332,05
0521 07	020026578964	CORCOLES ALFARO LUCIANO	FERNANDO POO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 010934182	1204 1204	270,13
0521 07	020026600586	MARTINEZ GARCIA M. OLGA C.	CRONISTA MATEO Y	02005 ALBACETE	03 02 2005 011969355	0105 0105	275,50
0521 07	020027087004	MORENO BONILLA MANUEL	NTRA. SRA. MERCED.	02005 ALBACETE	03 02 2005 011970062	0105 0105	275,50
0521 07	020027121962	MENDOZA GARCIA FERNANDO	TARRAGONA 12	02005 ALBACETE	03 02 2005 012051100	0105 0105	275,50
0521 07	020027290603	GIMENEZ HIDALGO JOSE JUL.	Pº PEDRO SIMON ABRIL	02003 ALBACETE	03 02 2005 011970264	0105 0105	244,99
0521 07	020027906248	ASES OLIVARES ANTONIO	AV. CONSTITUCION 30	02400 HELLIN	03 02 2005 012013714	0105 0105	275,50
0521 07	020028140058	SANCHEZ MUÑOZ JOAQUINA	PG. CAMPOLLANO C/ E (A	02007 ALBACETE	03 02 2005 010937014	1204 1204	270,13
0521 07	020028255650	ESCAMILLA MUNERA AURELIO	DUQUE DE ALBA 2	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012053423	0105 0105	275,50
0521 07	020028376696	LEAL LOPEZ ENCARNACION	REPUBLICA BOLIVIA	02400 HELLIN	03 02 2005 012014421	0105 0105	279,61
0521 07	020028720947	GARCIA GARCIA RAMIRO	ARCANGEL SAN GABR.	02002 ALBACETE	03 02 2005 011971880	0105 0105	275,50
0521 07	020028864831	DEL FRESNO SANCHEZ JESUS	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 012014825	0105 0105	275,50
0521 07	020028949808	COLL MARTINEZ MIGUEL ANG.	LOZANO 4	02003 ALBACETE	03 02 2005 012054231	0105 0105	275,50
0521 07	020029352255	CALONGE GARCIA ANTONIO	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 012055140	0105 0105	275,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020029535343	MARTINEZ ELBAL JOSE ERN.	PROFETA ELIAS 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 012055847	0105 0105	275,50
0521 07	020029849783	GARRIDO ROMERO SOFIA	FATIMA 5	02004 ALBACETE	03 02 2005 011973294	0105 0105	279,61
0521 07	020030164631	ANDRES FERNANDEZ ANTONIO	PORTUGAL 11	02002 ALBACETE	03 02 2005 011974005	0105 0105	275,50
0521 07	020030169075	BLASCO JARA ANGEL MARTIN	AV. ESPAÑA 11	02002 ALBACETE	03 02 2005 012058170	0105 0105	300,72
0521 07	020030453207	NAVARRO GONZALEZ EDUARDO	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2005 011974914	0105 0105	275,50
0521 07	020030482004	ENTENZA HOFFMANN ENRIQUE	PERIODISTA DEL C.	02002 ALBACETE	03 02 2005 011975116	0105 0105	275,50
0521 07	020030522117	ROMERO REQUENA ROSA	GRANADA 30	02005 ALBACETE	03 02 2005 012059382	0105 0105	279,61
0521 07	020030538382	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	MIGUEL HERNANDEZ	02640 ALMANSA	03 02 2005 012016845	0105 0105	275,50
0521 07	020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 010944589	1204 1204	270,13
0521 07	020030958920	DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	JUAN DE TOLEDO 54	02005 ALBACETE	03 02 2005 011975823	0105 0105	275,50
0521 07	020031213847	BRAZALEZ MORCILLO GUILL.	NUEVA 25	02002 ALBACETE	03 02 2005 011976328	0105 0105	275,50
0521 07	020031289023	SALMERON RUESCAS JESUS	BLASCO DE GARAY 8	02003 ALBACETE	03 02 2005 012061002	0105 0105	275,50
0521 07	020031356418	LOZANO DIAZ ANGELES	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2005 011976833	0105 0105	275,50
0521 07	020031447657	ALCAHUT ESPARCIA SOFIA	VALDEGANGA 12	02151 CASAS DE J.N.	03 02 2005 010848906	1204 1204	270,13
0521 07	020031603766	BONILLO RICHART MANUEL	AV. REYES CATOLICOS 2	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012061608	0105 0105	275,50
0521 07	020031847478	GONZALEZ RODRIGUEZ MAN.	AV. CONSTITUCION 6	02400 HELLIN	03 02 2005 012018259	0105 0105	275,50
0521 07	020032459184	AROCA FUENTES FRANCISCO	COLOMBIA 16	02006 ALBACETE	03 02 2005 012063628	0105 0105	275,50
0521 07	020032472827	CIFUENTES ATIENZAR MARIA	MIGUEL SERVET 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 010949239	1204 1204	240,22
0521 07	020032615293	CALLADO SOLANA JOSE CRIS.	CORREDERA 130	02640 ALMANSA	03 02 2005 012019370	0105 0105	275,50
0521 07	020032833040	ALARCON TAUSTE CARLOS	GRAN VIA 81	02400 HELLIN	03 02 2005 012019673	0105 0105	275,50
0521 07	020032969042	BLEDA GARCIA MARIA SOLED.	PERIODISTA DEL C.	02002 ALBACETE	03 02 2005 011980065	0105 0105	244,99
0521 07	020032991977	BLAZQUEZ SIMON ARISTOTEL.	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2005 010950451	1204 1204	270,13
0521 07	020032991977	BLAZQUEZ SIMON ARISTOTEL.	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2005 012064234	0105 0105	275,50
0521 07	020033029161	NIETO SERRANO JULIO ADOL.	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	03 02 2004 019519414	1004 1004	270,13
0521 07	020033029161	NIETO SERRANO JULIO ADOL.	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	03 02 2005 010950653	1204 1204	270,13
0521 07	020033029161	NIETO SERRANO JULIO ADOL.	PADRE ROMANO 51	02005 ALBACETE	03 02 2005 012064335	0105 0105	275,50
0521 07	020033417060	CORREDOR MARTINEZ RAMON	JOAQUIN SANCHEZ J.	02006 ALBACETE	03 02 2005 012065547	0105 0105	275,50
0521 07	020033674314	SIMON LOPEZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	03 02 2004 019521131	1004 1004	270,13
0521 07	020033674314	SIMON LOPEZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 012065951	0105 0105	275,50
0521 07	020033766866	SORIA GONZALEZ JULIAN	CIUDAD REAL 5	02420 ISSO	03 02 2005 010899123	1204 1204	270,13
0521 07	020033800818	COTILLAS TORRES JUAN MIG.	AV. MENENDEZ PIDAL 15	02005 ALBACETE	03 02 2005 012066153	0105 0105	275,50
0521 07	020033818905	MIRANDA RUIZ ISABEL	COLLADO PIÑA 69	02004 ALBACETE	03 02 2005 011981176	0105 0105	244,99
0521 07	020033929645	ZAFRA AGUAYO ENRIQUE	PONIENTE 9	02006 ALBACETE	03 02 2005 011981378	0105 0105	300,00
0521 07	020034191949	DIAZ MARTINEZ FRANCISCO	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	03 02 2005 012021289	0105 0105	275,50
0521 07	020034231961	CONEJERO ORTUÑO MARIA R.	NIEVE 79	02660 CAUDETE	03 02 2005 012021693	0105 0105	224,65
0521 07	020034252977	DIAZ MARTINEZ JUAN ANTON.	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	03 02 2005 012021895	0105 0105	275,50
0521 07	020034453950	GARCIA SANCHEZ DIONISIO	MIGUEL SERVET 25	02006 ALBACETE	03 02 2005 010953784	1204 1204	270,13
0521 07	020034464559	GOMEZ GUERRERO ALFONSO	LEPANTO 73	02002 ALBACETE	03 02 2005 011982489	0105 0105	275,50
0521 07	020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2005 011982691	0105 0105	275,50
0521 07	021000002771	INIESTA JIMENEZ MANUEL	JORGE JUAN 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 010954794	1204 1204	270,13
0521 07	021000056830	OLIVA MORENO ANTONIO	TRENCADORS 7	02640 ALMANSA	03 02 2005 012022101	0105 0105	278,23
0521 07	021000137359	BOUREMOUM — ABDELMADJI	PZ. ESCANDIANO 7	02640 ALMANSA	03 02 2005 012022404	0105 0105	528,71
0521 07	021000405525	GOMEZ VALDES MARIA ROSA	AV. CONSTITUCION 8	02400 HELLIN	03 02 2005 012022606	0105 0105	279,61
0521 07	021000959637	GARCIA TORRES JAVIER	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2005 010856986	1204 1204	270,13
0521 07	021001428671	NAVARRO OLIVAS ALEJANDRO	MONTESA 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 012070395	0105 0105	275,50
0521 07	021002178100	REOLID PICAZO CRISTINA	BURGOS 13	02002 ALBACETE	03 02 2005 010859010	1204 1204	270,13
0521 07	021002439592	ORTUÑO VICEDO SANTIAGO	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	03 02 2005 012024828	0105 0105	275,50
0521 07	021002970870	VILA PIQUERAS PASCUAL	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2005 011987341	0105 0105	275,50
0521 07	021003632086	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010905587	1204 1204	270,13
0521 07	021004263802	SORIA SIMON FRANCISCO J.	MANUEL DE FALLA 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 012075045	0105 0105	275,50
0521 07	021004519234	VALENCIANO SANCHEZ JOSE	CHURRUCÁ 38	02006 ALBACETE	03 02 2005 011989462	1204 1204	285,08
0521 07	021004519234	VALENCIANO SANCHEZ JOSE	CHURRUCÁ 38	02006 ALBACETE	03 02 2005 011989563	0105 0105	290,75
0521 07	021005391224	NUÑEZ MONTEAGUDO SANT.	CERVANTES 124	02001 ALBACETE	03 02 2005 010864464	1204 1204	216,13
0521 07	021005551373	GONZALEZ TELLO RAFAEL J.	SANTIAGO 42	02005 ALBACETE	03 02 2005 012076661	0105 0105	15,58
0521 07	021007144395	EL YAHYA OUI — MOHAMED	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010967932	1204 1204	270,13
0521 07	021007389929	ANDRES SANCHEZ JOSE ANT.	ANTONIO CUEVAS B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011993001	0105 0105	210,94
0521 07	021007576653	GARCIA PRIETO ALEJANDRO	SALAMANCA 6	02001 ALBACETE	03 02 2005 011993102	0105 0105	275,50
0521 07	021007670724	EVOLI — MICAEL FRANCOI	PZ. ALTOZANO 9	02001 ALBACETE	03 02 2005 012078681	0105 0105	275,50
0521 07	021009679937	MARIÑO BAYAS EXIBENILDE	BLAS LOPEZ 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012080705	0105 0105	45,92
0521 07	021011260532	GOMEZ CLEMENTE MARIA PIL.	FRANCISCO JAVIER	02002 ALBACETE	03 02 2005 010869518	1204 1204	270,13
0521 07	021011934478	DE LLANOS MORCILLO ANTON.	TEJARES 17	02640 ALMANSA	03 02 2005 012030080	0105 0105	275,50
0521 07	021012066541	ORTEGA RODRIGUEZ JOSE M.	CERVANTES 4	02002 ALBACETE	03 02 2005 012081816	0105 0105	275,50
0521 07	021012257107	MARTINEZ MENDOZAR OSCAR	CONCEPCION 5	02002 ALBACETE	03 02 2005 010870124	1204 1204	204,79
0521 07	021012257107	MARTINEZ MENDOZAR OSCAR	CONCEPCION 5	02002 ALBACETE	03 02 2005 011994920	0105 0105	208,87
0521 07	021013503252	SCORSETTI — DANIEL HOR	CAMELIA (REFUGIO)	02006 ALBACETE	03 02 2005 011995223	0105 0105	317,56
0521 07	030094009000	ORTUÑO GARCIA JOSE GINES	CT. DE POZOHONDO KM.	02400 HELLIN	03 02 2005 012031292	0105 0105	275,50
0521 07	030111200026	RIADO SANCHEZ CONSOLAC.	CT. CIRCUNVALACION S/	02640 ALMANSA	03 02 2005 012031696	0105 0105	279,61
0521 07	031003490816	CORREDERA PUIG ANDRES	MIGUEL HERNANDEZ	02660 CAUDETE	03 02 2005 012031801	0105 0105	275,50
0521 07	031004773438	BLEDA ALARCON JUAN JOSE	MURILLO 13	02005 ALBACETE	03 02 2005 012083634	0105 0105	275,50
0521 07	031021416315	CALPENA SANCHEZ ANA	AV. CONSTITUCION 68	02630 RODA LA	03 02 2005 010975208	1204 1204	270,13
0521 07	031038316846	RAMIREZ ESPINOZA JULIO C.	AV. CRONISTA MATEO Y	02006 ALBACETE	03 02 2005 012084240	0105 0105	275,50
0521 07	031044803722	HERNANDEZ SANCHEZ ELIA B.	LA ZAFRA 22	02660 CAUDETE	03 02 2005 010913974	1204 1204	204,79
0521 07	031044803722	HERNANDEZ SANCHEZ ELIA B.	LA ZAFRA 22	02660 CAUDETE	03 02 2005 012032205	0105 0105	214,02
0521 07	060039397630	RAMALLO ALVAREZ ROSARIO	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 012032306	0105 0105	275,50
0521 07	070037380110	SALMERON GARCIA ANTONIO	AV. GUARDIA CIVIL 16	02006 ALBACETE	03 02 2005 012084543	0105 0105	279,61
0521 07	071016267466	CONCEPCION — FRANCIA	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2005 010873154	1204 1204	270,13
0521 07	120048453155	BLAZQUEZ VERA MARIA ASC.	BLAS CANO (DEHESA)	02434 DEHESA LA	03 02 2005 010915186	1204 1204	270,13
0521 07	121006419862	GARCIA ESPARZA ESTHER	CJ. DEL PARQUE 3	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012086058	1204 1204	270,13
0521 07	250037724670	VALDEOLIVAS CALERO GONZ.	REAL 35	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012088179	0105 0105	275,50
0521 07	280138692917	RODRIGUEZ CANO DIEGO	PZ. HOYA RAMA,S/N	02006 ALBACETE	03 02 2005 012088583	0105 0105	279,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	280219898081	MARTINEZ MORENO EUGENIO	AV. REYES CATOLICOS 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012088785	0105 0105	275,50
0521 07	280299996742	CABRERA JIMENEZ JESUS	PG. CAMPOLLANO C/ A 4	02007 ALBACETE	03 02 2005 012088886	0105 0105	275,50
0521 07	280386525792	PORTAS GARCIA JOSE ANGEL	PLAZA RAMON Y CAJ.	02600 VILLARROB.	03 02 2005 012089391	0105 0105	275,50
0521 07	280402785622	MOTA PAÑOS JOSE RAMON	ALBARDEROS 14	02004 ALBACETE	03 02 2005 011999162	0105 0105	275,50
0521 07	280420936443	FERNANDEZ GRACIANI PABLO	P° LIBERTAD 6	02001 ALBACETE	03 02 2005 011999263	0105 0105	275,50
0521 07	280438937522	MANSILLA SANCHEZ VALENT.	FRANCISCO PIZARRO	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 010916095	1204 1204	335,86
0521 07	290090337483	RODRIGUEZ GARCIA ANTONIO	CRUZADA 11	02005 ALBACETE	03 02 2005 012090304	0105 0105	275,50
0521 07	300027424171	MARTINEZ VALERO JUAN DOM.	AV. LA PAZ 33	02437 TAZONA	03 02 2005 012034629	0105 0105	279,61
0521 07	300059197937	MORENO AGUERA PASCUAL	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	03 02 2005 010875578	1204 1204	270,13
0521 07	300061974157	SALINAS SANCHEZ JOSE	HELLIN 31	02002 ALBACETE	03 02 2005 012000071	0105 0105	275,50
0521 07	300079768910	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTON.	SANTA TERESA DE J.	02640 ALMANSA	03 02 2005 012035437	0105 0105	318,00
0521 07	300081484190	GOMEZ BRAVO JESUS	HELLIN 47	02001 ALBACETE	03 02 2005 012000172	0105 0105	290,75
0521 07	301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	HELLIN 31	02002 ALBACETE	03 02 2005 012000475	0105 0105	275,50
0521 07	311000220034	CAMARASA CAMARASA CESAR	PZ. CONSTITUCION 2	02660 CAUDETE	03 02 2005 010918119	1204 1204	270,13
0521 07	381021074514	CRUZ MARRERO RAMON	IBAÑEZ IBERO 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 012000980	1204 1204	270,13
0521 07	381021074514	CRUZ MARRERO RAMON	IBAÑEZ IBERO 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 012001081	0105 0105	275,50
0521 07	390054333592	FERNANDEZ JARA M. OLG A	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2005 012001182	0105 0105	275,50
0521 07	391000094913	PARRIEGO VELASCO JAIME A.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2005 012001283	0105 0105	275,50
0521 07	450040086687	PASTOR GONZALEZ CRISTINA	PS. PEDRO SIMON ABRIL	02003 ALBACETE	03 02 2005 012001384	0105 0105	401,35
0521 07	450045531926	MARTIN MARTIN ANGEL LUIS	PG. CAMPOLLANO C/ C N.	02007 ALBACETE	03 02 2005 010984100	1204 1204	270,13
0521 07	460065963438	MARCELO PUIGBLANQUE JOSE	FERRERO 10	02640 ALMANSA	03 02 2005 012037154	0105 0105	279,61
0521 07	460095482154	LOPEZ FERRANDIZ JOSE	PZ. ALTOZANO 9	02001 ALBACETE	03 02 2005 012001687	0105 0105	279,61
0521 07	460138917845	CUADROS CASTAÑO LUIS	AV. DE LA PAZ 20	02435 SOCOVOS	03 02 2005 010918927	1204 1204	270,13
0521 07	460148640073	ESTEVE TEJEDOR ANTONIO	SANTANDER 3	02002 ALBACETE	03 02 2005 012001889	0105 0105	275,50
0521 07	460170806492	MARTINEZ JIMENEZ MANUELA	CRISTOBAL LOZANO	02002 ALBACETE	03 02 2005 012002394	0105 0105	208,87
0521 07	460171082439	GARCIA NIETO GABALDON FR.	HELLIN 41	02002 ALBACETE	03 02 2005 012002495	0105 0105	275,50
0521 07	461004529010	TORTAJADA ALIAGA ISMAEL	PG. INDUSTRIAL EL MUG.	02640 ALMANSA	03 02 2005 012037760	0105 0105	275,50
0521 07	480086558920	RUBIO TEJERO JORGE MANUEL	BERNABE CANTOS 12	02003 ALBACETE	03 02 2005 012003206	0105 0105	275,50

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	02100504482	COCAMPO, S.A.	FINCA EL CUCHARRO	02314 PEÑASCOSA	03 02 2004 018630347	0804 0804	30,05
0613 10	02102083764	FERNANDEZ GRACIANI JAIME	MARTINEZ VILLENA	02001 ALBACETE	03 02 2005 011032293	1104 1104	243,83

REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721 07	021002679466	CARCELEN BALLESTERO MIG.	MAYOR 64	02500 TOBARRA	03 02 2005 011208412	1104 1104	172,57
---------	--------------	--------------------------	----------	---------------	----------------------	-----------	--------

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	02102161970	OUERK — BOUDJEMAA	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 011488904	1204 1204	151,19
1211 10	02102529459	GALLEGO VILLAESCUSA JUAN	COMANDANTE PADILLA	02003 ALBACETE	03 02 2005 011486072	1204 1204	151,19
1221 07	021011245980	GIRALDO LOAIZA GLORIA P.	RIOS ROSAS 15	02004 ALBACETE	03 02 2005 011485365	1204 1204	80,64
1221 07	021012883462	KLYUCH — OKSANA	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010728866	1104 1104	151,19
1221 07	021012883462	KLYUCH — OKSANA	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011488395	1204 1204	151,19
1221 07	281124359672	CORREA PENAGOS NILLIRET	BAÑOS 29	02005 ALBACETE	03 02 2005 011488500	1204 1204	151,19

Albacete a 11 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.
•17.260•

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse

recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02002941174	FERNANDEZ MENDOZA JOAQ.	CT. N-301 KM. 309.1 A	02400 HELLIN	03 02 2004 010775973	1203 1203	19,19
0111 10	02003641800	RUIZ SANCHEZ TOMAS	PZ. PLAZA MAYOR 4	02612 MUNERA	02 02 2005 013367367	0205 0205	154,16
0111 10	02003641800	RUIZ SANCHEZ TOMAS	PL. PLAZA MAYOR 4	02612 MUNERA	02 02 2005 013367468	0205 0205	147,95
0111 10	02100154979	CERRORAM, S.L.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	02 02 2005 012726056	1104 1104	1.519,93
0111 10	02100154979	CERRORAM, S.L.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	02 02 2005 012920157	0205 0205	981,95
0111 10	02100154979	CERRORAM, S.L.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	02 02 2005 013393942	0305 0305	159,90
0111 10	02101633221	POVADAALBERT S.L.	HERMANOS MORALES	02311 Povedilla	02 02 2005 013515392	0703 1203	3.989,86
0111 10	02101633221	POVADAALBERT S.L.	HERMANOS MORALES	02311 Povedilla	02 02 2005 013515493	0104 0304	1.962,50
0111 10	02101633221	POVADAALBERT S.L.	HERMANOS MORALES	02311 Povedilla	02 02 2005 013516608	1203 1203	132,98
0111 10	02101633221	POVADAALBERT S.L.	HERMANOS MORALES	02311 Povedilla	02 02 2005 013423143	0104 0304	1.962,50
0111 10	02101633221	POVADAALBERT S.L.	HERMANOS MORALES	02311 Povedilla	02 02 2005 013516810	1003 1203	2.008,74
0111 10	02101633221	POVADAALBERT S.L.	HERMANOS MORALES	02311 Povedilla	02 02 2005 013516911	0104 0304	2.205,37
0111 10	02101717184	GESTION EMPRESARIAL CAST.	GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	02 02 2005 012946833	0205 0205	3.161,10
0111 10	02101717184	GESTION EMPRESARIAL CAST.	GABRIEL LODARES 4	02001 ALBACETE	02 02 2005 013423143	0305 0305	3.161,10
0111 10	02101857028	F.G. COPISAN, S.L.	PZ. SAN JOSE DE CALAS	02001 ALBACETE	06 02 2005 012413939	0402 0402	685,06
0111 10	02101857028	F.G. COPISAN, S.L.	PZ. SAN JOSE DE CALAS	02001 ALBACETE	06 02 2005 012414040	1201 0302	570,87
0111 10	02101927352	MAFRITAL, S.L.L.	PZ. CAMPOLLANO C/ F N	02007 ALBACETE	02 02 2005 013428092	0305 0305	3.716,93
0111 10	02102004245	EXCAVACIONES Y TRANSPORT.	LA PAZ	02611 OSSA DE MON.	02 02 2005 011716448	0105 0105	4.188,31
0111 10	02102004245	EXCAVACIONES Y TRANSPORT.	LA PAZ	02611 OSSA DE MON.	06 02 2005 012114855	0604 0704	1.947,51
0111 10	02102004245	EXCAVACIONES Y TRANSPORT.	LA PAZ	02611 OSSA DE MON.	02 02 2005 012953604	0205 0205	3.305,05
0111 10	02102004245	EXCAVACIONES Y TRANSPORT.	LA PAZ	02611 OSSA DE MON.	02 02 2005 013429611	0305 0305	3.532,99
0111 10	02102235429	GRUESO ORTIZ FILEMON	LA CAÑADA 6	02110 GINETA LA	02 02 2005 013435974	0305 0305	67,31
0111 10	02102268165	EUROTEX CONFECCIONES, S.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02006 ALBACETE	02 02 2005 011722512	0105 0105	5.404,75
0111 10	02102356576	CONFECCIONES GARES, S.L.	PARAJE EL PALOMAR	02400 HELLIN	06 02 2005 012414646	0902 0902	14,83
0111 10	02102390629	NETLEVANTE INVERSIONES	CT. ALBACETE 99	02200 CASAS IBAÑEZ	02 02 2005 013440725	0305 0305	800,72
0111 10	02102433671	SANCHEZ CABRERA JOSE	ARQUITECTO VAND.	02003 ALBACETE	06 02 2005 012722824	0602 0602	114,53
0111 10	02102452465	BAHUER DESARROLLO INMOB.	BLASCO IBAÑEZ 56	02004 ALBACETE	03 02 2005 010152526	1004 1004	231,43
0111 10	02102509655	CEBRIAN ARTIGAO M. ISABEL	ZAPATEROS 4	02001 ALBACETE	02 02 2005 012967041	0205 0205	180,82
0111 10	02102829149	PATROCINIO VILLENA E HIJ.	PERU 4	02006 ALBACETE	02 02 2005 012978963	0205 0205	46,03
0111 10	02102829149	PATROCINIO VILLENA E HIJ.	PERU 4	02006 ALBACETE	02 02 2005 013454162	0305 0305	46,03
0111 10	02102854916	RAPPACIN ALBACETE S.L.	BAÑOS 13	02004 ALBACETE	04 02 2004 005043677	0604 0704	3.005,07
0111 10	02102854916	RAPPACIN ALBACETE S.L.	BAÑOS 13	02004 ALBACETE	02 02 2005 012980377	0205 0205	232,50
0111 10	02103174107	GARRIDO OLIDEN JULIAN M.	TEJARES 61	02002 ALBACETE	02 02 2005 011064124	1104 1104	392,60
0111 10	02103174107	GARRIDO OLIDEN JULIAN M.	TEJARES 61	02002 ALBACETE	02 02 2005 011450205	1204 1204	405,70
0111 10	02103174107	GARRIDO OLIDEN JULIAN M.	TEJARES 61	02002 ALBACETE	02 02 2005 011747265	0105 0105	418,96
0111 10	02103174107	GARRIDO OLIDEN JULIAN M.	TEJARES 61	02002 ALBACETE	02 02 2005 012996848	0205 0205	391,92
0111 10	02103174107	GARRIDO OLIDEN JULIAN M.	TEJARES 61	02002 ALBACETE	02 02 2005 013471946	0305 0305	418,96
0111 10	02103236953	TEXTIL MUNERA, S.L.	DEL POZO 43	02612 MUNERA	04 02 2004 005034987	0904 0904	3.005,07
0111 10	02103248774	C.P.I. CENTRAL DE PRODUC.	PG. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	02 02 2005 012255406	0104 0104	774,72
0111 10	02103267063	CRUZ DEL SUR S.L.	COLLADO PIÑA 69	02003 ALBACETE	02 02 2005 013002407	0205 0205	654,77
0111 10	02103267063	CRUZ DEL SUR S.L.	COLLADO PIÑA 69	02003 ALBACETE	02 02 2005 013477101	0305 0305	654,77
0111 10	02103297779	CLIMAHELLIN, S.L.L.	AV. POETAS MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2005 013004326	0205 0205	46,03
0111 10	02103297779	CLIMAHELLIN, S.L.L.	AV. POETAS MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2005 013479222	0305 0305	46,03
0111 10	02103389224	RESTAURANTE LOS CHACHES	ALBARDEROS 14	02004 ALBACETE	02 02 2005 013485383	0305 0305	1.044,00
0111 10	02103526034	OLIVA MORENO ANTONIO	AV. AYORA 3	02640 ALMANSA	02 02 2005 013020086	0205 0205	1.793,04
0111 10	02103526034	OLIVA MORENO ANTONIO	AV. AYORA 3	02640 ALMANSA	02 02 2005 013495386	0305 0305	1.916,69
0111 10	02103545030	INFRAMANCHA S.L.	NICOLAS BELMONTE	02002 ALBACETE	02 02 2005 012414242	1104 1104	38,95
0111 10	02103545030	INFRAMANCHA S.L.	NICOLAS BELMONTE	02002 ALBACETE	02 02 2005 013021201	0205 0205	1.298,41
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 013021706	0205 0205	674,48
0111 10	02103549070	MARPISONA, S.L.	MAYOR 35	02001 ALBACETE	02 02 2005 013496703	0305 0305	674,48
0111 10	02103586759	GOMEZ HERRAIZ CASIMIRO	PZ. FELIX MARIA SAM.	02006 ALBACETE	02 02 2005 013024130	0205 0205	881,68
0111 10	02103586759	GOMEZ HERRAIZ CASIMIRO	PZ. FELIX MARIA SAM.	02006 ALBACETE	02 02 2005 013498925	0305 0305	942,47
0111 10	02103601715	TIRULIKI, S.L.	BLASCO DE GARAY 4	02003 ALBACETE	02 02 2005 013025948	0205 0205	2.247,23
0111 10	02103601715	TIRULIKI, S.L.	BLASCO DE GARAY 4	02003 ALBACETE	02 02 2005 013500137	0305 0305	2.040,60
0111 10	02103732259	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	LOZANAS 11	02600 VILLARROB.	02 02 2005 013510140	0205 0205	104,27
0111 10	02103736808	MZR CONSTRUCCIONES 2005	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	02 02 2005 013037365	0205 0205	1.175,77
0111 10	02103736808	MZR CONSTRUCCIONES 2005	PONIENTE 19	02006 ALBACETE	02 02 2005 013510746	0305 0305	506,81
0111 10	02103751760	EL YAHYAOU — MOHAMED	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2005 013038577	0205 0205	463,72
0111 10	02103751760	EL YAHYAOU — MOHAMED	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2005 013511958	0305 0305	958,34
0111 10	02103768635	HAMMOUD — JAOUAD	SAN FRANCISCO	02600 VILLARROB.	02 02 2005 013512968	0305 0305	800,72
0114 07	410131061156	MAZO MAZO MANUEL	ROSARIO 99	02003 ALBACETE	02 02 2005 020502022	0604 0604	701,35
0114 07	410131061156	MAZO MAZO MANUEL	ROSARIO 99	02003 ALBACETE	02 02 2005 029173216	0804 0804	1.237,70
0114 07	410131061156	MAZO MAZO MANUEL	ROSARIO 99	02003 ALBACETE	02 02 2005 031854355	0904 0904	123,76
0121 07	020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2005 012917228	0205 0205	802,46
0121 07	020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2005 013389902	0305 0305	802,46

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	020033674314	SIMON LOPEZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	02 02 2004 017433510	0404 0404	270,13
0521 07	020033674314	SIMON LOPEZ FRANCISCO	SANTA CRUZ 18	02006 ALBACETE	02 02 2004 017705413	0504 0504	270,13
0521 07	021007041840	TOURE — MBOL	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2004 017464832	0404 0404	270,13
0521 07	021007041840	TOURE — MBOL	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2004 017465034	0304 0304	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	021007041840	TOURE — MBOL	BENAVENTE 44	02006 ALBACETE	02 02 2004 017717032	0504 0504	270,13
REGIMEN 23.— RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	020029536858	MARTINEZ RUIZ AGUSTIN	MARIA AUXILIADORA	02630 RODA LA	08 02 2005 013359788	0402 1203	1.017,87
2300 07	020034005326	GOMERA PAREJA MARIA JOSE	SAN FRANCISCO, 3	02600 VILLARROB.	08 02 2005 013359586	0404 0604	72,75

Albacete a 10 de agosto de 2005.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.
•17.165•

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal

EDICTOS

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico la resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que puede interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.-INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, c/ de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.-INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Cadena Tornado, S.L.

Ultimo domicilio: Calle Zapateros, 10 - 02003 Albacete.

Trabajador	Período Descub.	Importe €	Nº Expte.
López Illera, Mª Aurora	17/04/03 - 04/09/03	2.704,52	35/2005
Albacete, 10 de agosto de 2005.—El Director Provincial del S.P.E.E., P.D. (O.Mº. Trabajo y A.S. 21/05/96) El Subdirector de Gestión Económica y de Servicios, Francisco Vicente Piñataro.			•17.129•

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo «dictó», le notifico la comunicación recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que dispone de 30 días para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes ante el S.P.E.E.-INEM.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, Cta. de recursos diversos provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.-INEM podrá emitir la correspondiente certificación de descubierto, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos lo efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Confecciones Albacete, S.L.

Ultimo domicilio: Cáceres, 28, 02003 Albacete.

<i>Trabajador</i>	<i>Período Descub.</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
Gómez Cutillas, Francisca	17/11/04 - 15/03/05	2.111,48	56/2005
Gómez Gil, Ana	26/11/04 - 30/04/05	2.586,44	78/2005
Gómez Sánchez, Isabel	18/11/04 - 15/03/05	2.101,74	57/2005
Gómez Velasco, Laura	17/11/04 - 15/03/05	1.994,48	58/2005
González Martínez, M ^a José	17/11/04 - 15/03/05	1.988,79	59/2005
López Collado, Juliana	17/11/04 - 15/03/05	1.995,35	60/2005
López López, Concepción	17/11/04 - 15/03/05	2.123,66	61/2005
López Simarro, M ^a Llanos	17/11/04 - 15/03/05	2.065,00	62/2005
Pedrosa Pérez, Socorro	17/11/04 - 15/03/05	2.065,68	63/2005

Albacete, 5 de agosto de 2005.–El Director Provincial del S.P.E.E., P.D. (O.Mº. Trabajo y A.S. 21/05/96); El Subdirector de Gestión Económica y de Servicios, Francisco Vicente Piñataro. •16.985•

Habiendo resultado desconocidas y en ignorado paradero las empresas que en el anexo se citan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone, «cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiere podido notificar, se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el *Boletín Oficial del Estado*, de la CC.AA. o de la Provincia, según cual sea la administración de la que proceda el acto a notificar y el ámbito territorial del órgano que lo dictó», le notifico la resolución recaída en los expedientes de responsabilidad empresarial a las empresas que en el anexo se citan, por causas, períodos e importes que en el mismo se indican, haciéndole saber que puede interponer una reclamación previa ante el S.P.E.E.–INEM, en el plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.

Si está de acuerdo con la presente notificación en el plazo de 30 días, deberán abonar las cantidades que se indican en la Caja de Madrid, C/ de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección de la Tesorería General de la Seguridad Social, CCC 2038/4437/21/60000008936, transcurrido el citado plazo sin que se haya producido el reintegro el S.P.E.E.–INEM podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierta, que constituye el título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la responsabilidad empresarial, junto con el recargo de mora.

El presente edicto surtirá todos los efectos de notificación en forma a los interesados.

Empresa: Altair Calzados, S.L.

Ultimo domicilio: Av. de Madrid, 6602640-Almansa (AB).

<i>Trabajador</i>	<i>Período Descub.</i>	<i>Importe</i>	<i>Nº Expte.</i>
Costa Pastor, Juan	01/06/04 - 23/06/04 17/07/04 - 16/08/04	1.051,78 €	41/2005
Gómez García, Ana Belén	01/06/04 - 05/09/04	1.051,78 €	39/2005
López Cebrián, Sonia	01/06/04 - 14/06/04	265,45 €	40/2005
Tomás Navarro, José Enrique	01/06/04 - 26/10/04	3.377,85 €	37/2005
Villaescusa López, José Antonio	01/06/04 - 30/09/04	2.286,88 €	38/2005
Collado Lozano, Francisca	01/06/04 - 26/10/04	2.969,92 €	63/2004
González Oliva, Fco. Rafael	01/06/04 - 26/10/04	2.689,96 €	60/2004
Martínez Gómez, Catalina	01/06/04 - 26/10/04	2.748,95 €	61/2004
Revert Delegido, Juliana	01/06/04 - 26/10/04	2.594,84 €	62/2004

Albacete, 5 de agosto de 2005.–El Director Provincial del S.P.E.E. P.D. (O.Mº. Trabajo y A.S. 21/05/96).–El Subdirector de Gestión Económica y de Servicios, Francisco Vicente Piñataro. •16.984•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para

la licitación de contrato privado de seguro.
1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
c) N° de expediente: 1.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Contrato de seguro de vida y accidentes individuales para el colectivo compuesto por el personal al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000 euros.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.
d) Teléfono: 967595300.
e. Telefax: 967520316.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a lo establecido en los apartados II.5.b y II.5.c del pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.
c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.
e. Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.
c) Localidad: Albacete.
d) Fecha: Al quinto día a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que éste fuese sábado o festivo, en cuyo caso será al siguiente día hábil.
e. Hora: 12:00.
10. Gastos de anuncios: 112,01 € a cargo del adjudicatario.
11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
Albacete, 10 de agosto de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.117•

- Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.
1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
c) N° de expediente: 052742373.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Tarazona de La Mancha.—Remodelación saneamiento. (POL-RE) 2005 n° 274.
b) Tipo de contrato: Obras.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* n° 86 de fecha 22.07.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 62.000 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 10-08-2005.
b) Contratista: Cabañas del Río Guadalimar, S.L.
c) Importe de adjudicación: 57.000 euros.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>
Albacete, 11 de agosto de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.297•

- Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.
1. Entidad adjudicataria.
a) Organismo: Diputación de Albacete.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
c) N° de expediente: 050046103.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción del objeto: Albacete.—Pavimentación calles, saneamiento y abastecimiento aguas. POS 2005 - n° 4.

- b) Tipo de contrato: Obras.
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *BOP* n° 78 de fecha 04.07.05.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 435.054,67 euros.
5. Adjudicación.

- a) Fecha: 10-08-05.
 b) Contratista: Panobra, S.L.
 c) Importe de adjudicación: 375.000 euros.
 6. Página web donde figuren las informaciones rela-

tivas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 11 de agosto de 2005.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •17.298•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Roldán Martínez Isabel, expediente N° 37009509, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por conceptos de I.B.I. urbanos y certificación plusvalía años 2001 a 2004, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 1.517,530 €, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*— Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 10 de agosto de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Roldán Martínez Isabel, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de octubre de 2005, a las 9.30 horas, en la Sala de Subastas de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, con entrada por la Zona 1ª de Albacete Capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 14.747,78 €

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 10 de agosto de 2005.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en Melchor Macanaz 0014 E0202.

Urbana. En Hellín, calle Melchor de Macanaz, número 14.

Vivienda.— Letra PRA en planta segunda.

Finca especial sexta: Vivienda en planta segunda tipo 2, izquierda subiendo, con acceso por el portal común, integrada en el edificio sito en Hellín, calle Melchor de Macanaz, número catorce, ocupa ciento veintidós metros, noventa y ocho decímetros cuadrados construidos, y ciento seis metros, veinticinco decímetros cuadrados útiles.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, aseo, cocina, balcón y terraza. Linda por la derecha entrando según la orientación de su portal,

vuelo del edificio, y Severino Roldán: izquierda, finca especial quinta, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vuelo del edificio, y fondo, vuelo del edificio.

Se le asigna una cuota de ocho enteros, setenta y cinco centésimas por ciento en el valor del inmueble, elementos y gastos comunes.

En los gastos de portal, escalera y ascensor contribuirá con una octava parte.

Cuota elementos comunes 1/8 en portal y escalera.

Referencia catastral: 3332012XH1633A0006.

Titularidad: Doña Isabel Roldán Martínez, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter privativo.

Adquirida por extinción de comunidad, en escritura otorgada en Hellín el 15/02/1997 ante el Notario don Ramón Bonell Costa.

Inscripción 1ª. En la fecha dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.

Datos de inscripción:

Tomo 1.130, libro 556, folio 143, finca 41.127.

Valor por tasación: 34.784,78 €

Valor tipo subasta: 14.747,78 €

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 €

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta

podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 11 de agosto de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz.

•17.186•

Javier Cabezuels Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Gil Valverde José Angel, expediente nº 37011328, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, por conceptos de I.B.I. urbanos, I.C.V.T. mecánica años 1994 a 2004, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 12.582,050 €, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 10 de agosto de 2005 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Gil Valverde José Angel, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de octubre de 2005, a las 11.00 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 16.268,00 €

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a

10 de agosto de 2005.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. En Hellín, Avenida Poeta Mariano Tomás, Número 10. Número de Propiedad Horizontal 8. Vivienda tipo C, en planta 1ª. Anejos: Pza. de garaje nº 6. Superficie útil: 90.00 m². Finca especial octava. Vivienda en planta primera, tipo C, integrada en el edificio sito en Hellín, Avenida del Poeta Mariano Tomás, número diez, con acceso desde el zaguán del edificio, por el portal; ocupa noventa metros cuadrados útiles. Se compone de varias dependencias. Linda: Por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca especial novena, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, finca especial séptima y hueco de ascensor; y fondo, rellano de escalera, y hueco de ascensor. Lleva vinculada una plaza de garaje en planta de sótano, señalada con el número seis, de veintiún metros, tres decímetros cuadrados útiles, que tiene acceso desde el zaguán del edificio, por la rampa y por el portal, a través de un pasillo de distribución; y linda: por la derecha, con la plaza de garaje número cinco; por la izquierda, con la plaza de garaje número siete; y por el fondo, con subsuelo de la Avenida Poeta Mariano Tomás. Se le asigna una cuota de cuatro enteros, y ochenta y siete centésimas por ciento en el valor del edificio, elementos y gastos comunes. En los gastos de conservación, mantenimien-

to, reparación y demás de carácter ordinario del zaguán del edificio, rampa y pasillo de distribución de la planta de sótano contribuirá con una veintiseisava parte. Y en los gastos de conservación, mantenimiento, reparación y demás de carácter ordinario del portal del edificio, sus rellanos, escaleras y ascensor, contribuirá con una undécima parte. Cuota elementos comunes: 4.87000%.— Referencia catastral nº: 3636605XH1633F0008. Titularidad los cónyuges don José Angel Gil Valverde y doña Josefa Margarita Buitrago Fernández, en cuanto a la totalidad en pleno dominio con carácter ganancial.— Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Hellín el 22-10-2001 ante el Notario doña María José Chamorro Gómez.— Inscripción 5ª. En la fecha veintiséis de octubre de dos mil uno.

Inscripción: Tomo 1.160, libro 577, folio 79, finca 42.286.

Valor por tasación: 100.000,00 €

Valor tipo subasta: 16.268,00 €

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 €

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter

de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquellos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 11 de agosto de 2005.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuels Díaz. •17.185•

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albatana, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la

publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
MARIN SORIA ANTONIO	38394639A	5050001418	04
MARTINEZ BARBA JOSE	05042538H	5050001176	04
En Hellín, 12 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•17.287•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Tobarra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Rabal, 10 bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CALLADO PEREZ MANUEL	05042161D	5050057359	04
CAÑETE MORENO SANTIAGO	04906656C	5050062446	04
CHARCOLOBO S.L.	B02235133	5050064127	04
CUENCA GARCIA AURELIA	05134528P	5050058984	04
GARCIA PASTOR ENCARNACION	05042141N	5050062982	04
LOPEZ ESPADAS MARIA ENCARNACION	22380220R	5050058570	04
LOPEZ NAVARRO JUAN DE LA CRUZ	04904994Z	5050062245	04
MARIN GARNICA DESCALZI JUANA	01460932H	5050060400	04
ORTEGA ABELLAN MANUEL	05040711P	5050056163	04
PINAR ORTEGA CONCEPCION	04908768Q	5050060007	04
PROAGUSA S.L.	B30304125	5050058221	04
PROAGUSA S.L.	B30304125	5050058227	04
En Hellín, 12 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.			•17.289•

Zona 9.^a de Caudete

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor, 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CASTELLO GIL JOSE	77573836B	9056000010	04
CASTELLO GIL JOSE	77573836B	9056000011	04
CASTELLO GIL JOSE	77573836B	9056000012	04
En Caudete, 9 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, M ^a Concepción Romera López.			•17.258•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Caudete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en calle Mayor, 2, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
ARELLANO SANCHEZ FRANCISCO	42998768S	9050002484	04
ARIAS LOPEZ JOAQUIN SECUNDINO	09931234H	9050005890	04
BERENGUER MONLLOR ISMAEL	74204430J	9050018839	04
ELORRIAGA ESTEVE M. GRACIA	22037253X	9050018907	04
GARCIA ESTEVAN MIGUEL	22094935P	9050009889	04
LILLO BENITO MANUEL	74206670E	9050010206	04
En Caudete, 12 de agosto de 2005.–El Jefe de Zona, M ^a Concepción Romera López.			•17.259•

CONSORCIO “INSTITUICIÓN FERIAL DE ALBACETE”

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Consorcio Institución Ferial de Albacete, en su reunión de 14 de julio de 2005, el expediente de modificación de créditos nº 1/1C.E., del presupuesto del año 2005, por un importe total de 14.700 €, y habiéndose expuesto al público por término de 15 días sin que se presentaran reclamaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del R.D. 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se considera definitivamente apro-

bado, que resumido por capítulos es el siguiente:

Resumen por capítulos:

Altas de créditos

Créditos extraordinarios

Capítulo 1.– Gastos de personal, 14.700

Financiación

Bajas de créditos

Capítulo 1.– Gastos de personal, 14.700

Albacete 16 de agosto de 2005.–El Presidente, Manuel Pérez Castell. •17.351•

CONSORCIO DE SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de

junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el proce-

dimiento de selección de los funcionarios de Administración Local en relación con la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los Nacionales de los demás Estados Miembros de la Comunidad Europea y supletoriamente el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se convoca procedimiento de selección mediante oposición libre para la contratación temporal y confeccionar una lista de espera para futuras vinculaciones temporales en régimen de contratación laboral de la Categoría de Trabajador Social, que se ajustará, en su desarrollo y condiciones a las siguientes:

BASES

Primera.— Categoría profesional.
Trabajador Social.

Segunda.— Requisitos. Los aspirantes deberán reunir, para poder tomar parte en el procedimiento de selección, las siguientes condiciones de capacidad:

a) Nacionalidad española o nacionales de Estados Miembros de la Comunidad Europea, debiendo en este caso acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los aspirantes. Deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso de la función pública.

b) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes al puesto a proveer.

d) Tener cumplidos dieciocho años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de diez años, para la jubilación forzosa por edad determinada por la Legislación Básica en materia de Función Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 135 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

e) Estar en posesión del carnet de conducir tipo B y disponer de vehículo de transporte propio.

f) Estar en posesión del Título de Diplomado en Trabajo Social o Asistente Social; o encontrarse en situación de obtenerlo antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.— Anuncios de la convocatoria. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios del edificio Sede del Consorcio de Servicios Sociales y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuarta.— Presentación de solicitudes. Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección, deberán solicitarlo mediante instancia, dirigida al Sr. Presidente del Consorcio Provincial de Servicios Sociales, en la que manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

El Consorcio facilitará modelos de instancias que

podrán ser potestativamente utilizados por los aspirantes.

Igualmente deberá adjuntarse a la instancia la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil a la publicación del anuncio de convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General del Consorcio, en Paseo de la Cuba, 15, 2º (horario de Registro: De 10,30 horas a 13'00 horas, de lunes a viernes), o, en la forma prevista en el artículo 38,4 de la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de presentación de instancias estará expuesto al público, en el tablón de anuncios del Consorcio, la presente convocatoria, pudiendo ser examinada y copiada por quienes lo deseen.

Quinta.— Admisión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano competente del Consorcio adoptará acuerdo o resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. Asimismo, se realizará el nombramiento del Tribunal calificador, y la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas de selección. La expresada resolución se publicará en el tablón de anuncios del edificio sede del Consorcio.

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. Si se presentaran reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios del edificio sede del Consorcio. En el caso de que no se presente reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos quedará elevada a definitiva.

Sexta.— Tribunal calificador. Su composición será:

Presidente.— El Presidente del Consorcio de Servicios Sociales, o en su defecto, la Vicepresidenta del Consorcio.

Vocales.— El Gerente del Consorcio de Servicios Sociales, y como suplente el Director-Gerente de los Servicios Sociales y Sanitarios de la Diputación de Albacete Un Técnico de servicios sociales de la Diputación de Albacete

Un Trabajador social del PRAS

Un Representante del Comité de empresa

Secretario.— El Administrativo de gerencia, recursos humanos y como suplente el Administrativo de contabilidad y gestión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse del mismo -comunicándolo al órgano competente de la Diputación- y podrán ser recusados por los aspirantes cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la

asistencia de más de la mitad de sus miembros, -ni sin la presencia, en todo caso, del Presidente y Secretario-, y sus decisiones se adoptarán por mayoría de miembros presentes debiendo ajustarse estrictamente su actuación a las bases de la presente convocatoria, con facultad para resolver razonadamente las dudas que ofrezca su aplicación.

El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección, para adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria de acuerdo con los criterios establecidos en la Legislación vigente.

Séptima.- Pruebas de selección. Las pruebas de selección en las que deberán garantizarse siempre que sea posible el anonimato de los aspirantes, consistirán en dos ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo establecido por el Tribunal calificador, un cuestionario de 40 a 75 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, referido a las materias comprendidas en el Anexo I de esta Convocatoria.

Segundo ejercicio. Será de carácter obligatorio y eliminatorio y consistirá en un caso práctico sobre el temario del anexo a las presentes bases.

Octava.- Calificación de los ejercicios y puntuación.

La calificación del primer ejercicio se realizará otorgando a cada aspirante una puntuación entre cero y diez puntos, debiendo los aspirantes obtener un mínimo de 5 puntos para considerar que se ha superado. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándolas negativamente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Nº de aciertos} - \frac{\text{Nº de errores}}{\text{Nº de alternativas} - 1}$$

El segundo ejercicio se puntuará sobre un máximo de 10 puntos, debiendo obtener igualmente un mínimo de cinco puntos para superarse. El resultado final de la prueba será la media de ambos ejercicios.

Novena.- Propuesta del Tribunal calificador. El Tribunal calificador formulará, según el orden de puntuación total y definitiva de los aspirantes, propuesta de lista de espera para futuras vinculaciones temporales de dicha categoría por el orden de puntuación obtenida.

La expresada relación se publicará por el Tribunal mediante anuncios en el tablón de edictos del edificio sede del Consorcio.

La propuesta del Tribunal calificador será vinculante para la Administración, sin perjuicio de que ésta pueda proceder a su revisión en los supuestos, y en la forma, previstos en la normativa vigente.

Décima.- Vigencia de la lista de espera. La duración de la lista de espera será como máximo de dos años o hasta que se celebren otras pruebas de selección por agotamiento de la misma o se configure lista por pública selección a raíz de Oferta de Empleo Público.

Undécima.- Presentación de documentos y nombramiento.- Los aspirantes que conformen la lista de espera, deberán aportar ante el Consorcio de Servicios Sociales, en el momento en que sean requeridos para su contratación, los documentos debidamente compulsados

acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

Quienes no presentasen la documentación, o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la correspondiente vinculación temporal con el Consorcio, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Con carácter previo a la formalización de la correspondiente vinculación o contratación temporal para cubrir plaza vacante, el aspirante propuesto deberá acreditar mediante certificación médica expedida por la empresa, la aptitud necesaria para el desempeño del puesto de trabajo, no pudiéndose formalizar la correspondiente vinculación o contratación temporal en caso contrario.

Duodécima.- Normas aplicables. Para lo no previsto en la presente convocatoria, o en cuanto a la misma contravenga los preceptos a que más adelante se hace referencia, se aplicarán por el orden prelativo que se expresa, las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; y supletoriamente del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones normativas concordantes.

Decimotercera.- Recursos. La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas, en su caso, por los interesados mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, así como cualquier otro que el interesado estime conveniente.

No obstante, si lo estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado, igualmente, a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones que a la misma introduce la Ley 4/1999 de 13 de enero.

ANEXO I

Temario

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Con-

cepto. Estructura y principios fundamentales. Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2.– La Provincia en el Régimen Local. La Diputación Provincial: Composición y competencias. Los Organos de Gobierno. El Pleno. La Comisión de Gobierno y las Comisiones Informativas. El Presidente y los Diputados Provinciales.

Tema 3.– El Municipio. El término municipal. La Población municipal. El empadronamiento.

Tema 4.– El Consorcio de Servicios Sociales. Constitución y denominación. Régimen Orgánico. Régimen funcional. Régimen financiero. Modificación y disolución. Composición y distribución en zonas. Programas que desarrolla.

Tema 5.– Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. Estructura. Títulos I, II, IV y VI.

Tema 6 .– Ley de Solidaridad de Castilla-La Mancha. Estructura y organización. La solidaridad con personas mayores, discapacitados y menores. Programa de prestaciones.

Tema 7.– Método básico de intervención en Trabajo Social. Técnicas empleadas en Trabajo Social. La entrevista.

Tema 8.– Planificación en Trabajo Social: Plan Programa y Proyecto. La Evaluación.

Tema 9.– Bienestar Social, concepto. La acción

social. Recursos sociales. Los Servicios Sociales: Principios y funciones.

Tema 10.– Funciones del Trabajador Social. Niveles de intervención. Equipo básico de Servicios Sociales: Profesionales que lo componen.

Tema 11 .– Política social y programas de atención a personas mayores en Castilla-La Mancha.

Tema 12.– El Plan Regional de Acción Social de Castilla-La Mancha.

Tema 13.– El voluntariado. Principios básicos de actuación, su conexión con los Servicios Sociales. El voluntariado en Castilla-La Mancha.

Tema 14.– Prestaciones básicas del sistema público de Servicios Sociales.

Tema 15.– El problema de la dependencia. Modelos de protección a la dependencia. Recursos para la atención de personas dependientes.

Tema 16 .– El servicio de ayuda a domicilio. Concepto y fines. Prestaciones que integra. Los servicios complementarios al servicio de ayuda a domicilio.

Tema 17.– El servicio de ayuda a domicilio en Castilla-La Mancha. Organización y gestión. Prescripciones técnicas. La ayuda a domicilio extraordinaria.

Albacete, 5 de agosto de 2005.–El Presidente, Pedro A. Ruiz Santos.

•17.101•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conforme con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 18 de diciembre de 2003, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* que corresponda, de lunes a viernes de 9 a 13:30 en la Tesorería Municipal, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Liq. Exp.	Concepto	Contribuyente	N.I.F.	Domicilio
547/04	LICTACT-Tasa por Licencias de Actividad	ALFARO GONZALEZ PEDRO	044378773C	CARMELITAS, 2 -2 A
05-CARG-0000170VCARGA-Reservas VP para carga o descarga		ANA VIVO PROMOCIONES SLU	B02314235	ALBARDEROS, 12 1 D
05-CARG-0001240VCARGA-Reservas VP para carga o descarga		ANA VIVO PROMOCIONES SLU	B02314235	ALBARDEROS, 12 1 D
	EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	AUTOMOVILES PIPOS S.C.	E02289874	LUIS VIVES, 11
	CAJEROS-Tasa ocupación con cajeros automáticos	BANCO ATLANTICO S.A.	A08017337	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 2-4
81/05	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	BINI WALTER	X2434606X	ROCINANTE, 7
81/05	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	BINI WALTER	X2434606X	ROCINANTE, 7
81/05	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	BINI WALTER	X2434606X	ROCINANTE, 7
157/05	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CANAL DE CAMARENA, S.L.	B97190532	CTRA. VALENCIA-ADEMUZ, Km 10,4
157/05	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CANAL DE CAMARENA, S.L.	B97190532	CTRA. VALENCIA-ADEMUZ, Km 10,4
116/05	IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CASTILLO FIERREZ FCO. JAVIER	005162748F	PASEO CUBA (LA), 17B P05 A
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)		CENTRO ENSAYO MATERIALES Y ASIST. TECNICA	A02026029	POLIG. CAMPOLLANO. C/ C, 31
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)		CENTRO ENSAYO MATERIALES Y ASIST. TECNICA	A02026029	POLIG. CAMPOLLANO. C/ C, 31
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)		CENTRO ENSAYO MATERIALES Y ASIST. TECNICA	A02026029	POLIG. CAMPOLLANO. C/ C, 31

<i>Liq. Exp.. Concepto</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio</i>
55/R/02 EJECSUB-Ejecución Subsidiaria	CIFUENTES ORTIZ JOSE	004885838V	PINTOR APARICIO, 7
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	CLEMENTE MUÑOZ MODESTA	004873884T	LLANOS MORENO, 3 P02 DR
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	CLEMENTE MUÑOZ MODESTA	004873884T	LLANOS MORENO, 3 P02 DR
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	COLLADO ALMENDROS ANTONIO	005135281W	GERONA, 30 P04 A
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	CONTRERAS GARRIDO JOSE ANTONIO	007051839Q	PEDRO COCA, 50 05 -A
804/04 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	CORREDOR TORRE DE LA JESUS OVIDIO	007563037Q	ESCRITOR BEN NASSIR, 17 P04
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	CUESTA CEBRIAN RAFAEL	005152724B	PONIENTE, 22 P01 A
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	CUEVAS CASTRO ANGEL	004869351K	VIRGEN DE LORETO, 8 P02 0002
12/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	DIAZ MARTINEZ IRENE MARIA	053145457R	RIOS ROSAS, 14 P05 IZ
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ENCO, S.A.	A02048858	TEODORO CAMINO, 17 2
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ENCO, S.A.	A02048858	TEODORO CAMINO, 17 2
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	ENCO, S.A.	A02048858	TEODORO CAMINO, 17 2
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	FERNANDEZ FERNANDEZ ANA	004935177K	PEDRO COCA, 61 P03 DR
05-LURB-000028LICURB-Tasa por Licencias Urbanísticas	FERNANDEZ MORENO GUILLERMO	074493736W	HONDO DE LA MORENA (LLANOS (LOS)), PBJ
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	FERRER ABELLAN MANUELA	005024263M	MAESTRO CHAPI, 7 P01
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	FERRER ABELLAN MANUELA	005024263M	MAESTRO CHAPI, 7 P01
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	GALLARDO GARRIDO ARANZAZU	047092324P	ALCALDE CONANGLA, 90 P01 B
140/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	GARABA ESTUDIO DE ARQUITECTURA, S.L.	B82479460	PLAZA CATEDRAL (LA), 701 4DA
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	GONZALEZ CORCOLES CONSTANTINA	005094935K	PZT.NAVARRO TOMAS, 2Esc 02 P010002
85/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	HERGUETA ORTEGA ADRAZ FCO.	005158501S	PABLO MEDINA
86/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	HERRERA OLIVEROS CLEIDI JANETH	B02550788	CAPITAN RUEDA, 23
23/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	INIESTA RUPEREZ RAMON	004881895F	IGNACIO MONTURIOL, 6
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	IZQUIERDO GARCIA DOLORES	005063820W	HERMANOS JIMENEZ, 14 P03 IZ
90/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	JIMENEZ AGUILAR JUAN	070032593P	LUIS BADIA, 60 P02 C
90/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	JIMENEZ AGUILAR JUAN	070032593P	LUIS BADIA, 60 P02 C
90/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	JIMENEZ AGUILAR JUAN	070032593P	LUIS BADIA, 60 P02 C
90/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	JIMENEZ AGUILAR JUAN	070032593P	LUIS BADIA, 60 P02 C
05-CARG-000101OVCARGA-Reservas VP para carga o descarga	JIMENEZ FERRER CRISTOBAL	005114589X	AVDA ARQUITECTO JULIO CARRILERO, 19 P02 D
05-CARG-000047OVCARGA-Reservas VP para carga o descarga	LOPEZ HONRUBIA PAULINA	005197913M	C. PEREZ PASTOR, 112 P05 DR
81/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MAKOKI 1975 S.L. UNIUPERSONAL	B02291367	BATALLA DEL SALADO, 39
81/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MAKOKI 1975 S.L. UNIUPERSONAL	B02291367	BATALLA DEL SALADO, 39
81/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	MAKOKI 1975 S.L. UNIUPERSONAL	B02291367	BATALLA DEL SALADO, 39
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	MARTINEZ BLEDA CARMELO	053141801W	PEÑAS, 57
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	MARTINEZ MUNERA JUANA	005083302A	OCTAVIO CUARTERO, 99 P04
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	MARTINEZ MUNERA JUANA	005083302A	OCTAVIO CUARTERO, 99 P04
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	MARTINEZ MUNERA JUANA	005083302A	OCTAVIO CUARTERO, 99 P04
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	MARTINEZ MUNERA JUANA	005083302A	OCTAVIO CUARTERO, 99 P04
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	MARTINEZ NIETO AMALIA	005168855L	GRACIA, 11 P01 IZ
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	MINKOVA NIKOLAVA NATALIA	X4598561	RIOS ROSAS, 97 -3º
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	MONASOR FERNANDEZ QUITERIA	004840644H	PEREZ GALDOS, 33 P04 IZ
05-CARG-000016OVCARGA-Reservas VP para carga o descarga	NAVARRO FERNANDEZ JUAN	005051185V	HERMANOS PINZON, 37 1 D
82/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	NUÑEZ RAMIREZ CONCEPCION	005109659W	PSAJE ESCRITOR, 3 P04 DR
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	ORCAJADA GALLETERO Mª ISABEL	047050133E	PEDRO COCA, 32 P02 A
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	OREA TOLEDO LUIS FELIPE	007198360G	URBANIZACION LA FLORIDA, 119
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	OVIDEO PEREZ ADORACION	005120022S	SAN LUIS, 14 P05 C
787/04 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	P.G.P. ASOCIADOS CONSULTORA DE GESTION Y SERVICIOS, S.L.	B12225926	NAVARRA, 3 3 A
787/04 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	P.G.P. ASOCIADOS CONSULTORA DE GESTION Y SERVICIOS, S.L.	B12225926	NAVARRA, 3 3 A
787/04 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	P.G.P. ASOCIADOS CONSULTORA DE GESTION Y SERVICIOS, S.L.	B12225926	NAVARRA, 3 3 A
05-LURB-000211LICURB-Tasa por Licencias Urbanísticas	PAR URBANA S.L.	B02346237	PASEO LIBERTAD (LA), 15 00
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	PEREZ GARRIDO MARIA	005085922R	A. VANDELVIRA, 68 P07 I
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	PEREZ GARRIDO MARIA	005085922R	A. VANDELVIRA, 68 P07 I
EXTINC-Tasa por la prest.serv. extinción incendios	PEREZ LOPEZ ANA MARIA	040374995J	COMERCIO, 103
AYDOMIC-Servicio ayuda domiciliaria	ROLDAN VALCARCEL ANGELES	004913872Z	DOCTOR FERRAN, 3 P05 D
05-CARG-000139OVCARGA-Reservas VP para carga o descarga	ROSA FAURA JOAQUIN	005044838H	AVDA. ARQ. JULIO CARRILERO, 48 P05 D

<i>Liq. Exp. Concepto</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Domicilio</i>
853/04 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	RUIZ ESCRIBANO HERMINIO	047051965Z	PRINCIPE, 146
159/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SANCHEZ MONTEAGUDO JORGE	007543134P	CMNOHOYA DE TEJEDORES (LA) (LA PULGOSA), PBJ
198/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SORIANO OROZCO IGNACIO LUIS	005091255K	FRANCISCO PIZARRO, 17 P03 DR
1177/04 LICACT-Tasa por Licencias de Actividad	SORIAZAÑA, S.A.	A02109130	JOAQUIN QUIJADA, 55
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	SUPERMERCADOS SEYCA, S.A.	A02030286	PASEO LIBERTAD (LA), 16
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	TOCONAR LAS LAGUNAS S.L.	B92352087	HILERA, 8 Esc 4 5 D
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	TOCONAR LAS LAGUNAS S.L.	B92352087	HILERA, 8 Esc 4 05 D
DOCA M 2003/3TIBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	TOCONAR LAS LAGUNAS S.L.	B92352087	HILERA, 8 Esc 4 5 D
237/05 IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)	VARGAS COMPANY MIGUEL	030416977Y	DERECHO (EL), 73
20/R/01 EJECSUB-Ejecución Subsidiaria	VIVANCOS ROYO JULIAN	005082475G	CTRA PEÑAS (LAS) (SALOBRAL (EL)), 42
Albacete a 4 de agosto de 2005.–Firma ilegible.			•17.072•

Aprobado inicialmente por el Pleno de 23 de junio de 2005 la transferencia de crédito siguiente, conforme al artículo 42 del RD 500/90 se somete a publicación con un plazo de 15 días a los efectos de que los interesados, en su caso, presenten las reclamaciones oportunas:

Crédito extraordinario, partida de gastos
0404.43202.6330000 Plan Integral Iluminación,
1.000.000,00 €

Crédito extraordinario, ingreso finalista
60000 Enajenación de suelo, 1.000.000,00 €
Albacete, 12 de agosto de 2005.–El Alcalde, Manuel
Pérez Castell. •17.261•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de junio de 2005, de la Ordenanza general reguladora de la convocatoria de subvenciones, convenios y conciertos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, y según lo dispuesto en el artículo 49 b) y el establecido en el artículo 65.2, ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin alegaciones ni reclamaciones a la misma, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 c) y 70.2 del mismo texto legal se procede a la publicación íntegra del texto de dicha Ordenanza a los efectos de conocimiento público y entrada en vigor de la misma.

Ordenanza general reguladora de la convocatoria de subvenciones, convenios y conciertos del Excmo. Ayuntamiento de Almansa.

Capítulo I.– Objeto, condiciones y finalidad

Artículo 1.– Es objeto de la presente Ordenanza, la regulación de la concesión de subvenciones, convenios de subvenciones, convenios y conciertos a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, cuyos servicios o actividades completen o suplan los atribuidos a la competencia municipal.

También podrán pedir subvenciones las personas físicas, en representación de un grupo, para iniciativas de carácter esporádico, sin finalidad de lucro, con residencia en el Municipio.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- 1.– Ayudas individuales a personas físicas.
- 2.– Las actividades en que el Ayuntamiento participe conjuntamente en su organización con otras asociaciones ciudadanas o entidades.

3.– Las actividades extraordinarias e imprevistas que les puedan surgir a las Asociaciones ciudadanas, y que por su importancia e interés social, merezcan por parte del Ayuntamiento un estudio y tratamiento puntuales.

4.– Las actividades que organicen entidades que por sus fines y naturaleza no sean susceptibles de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, pudiendo ser subvencionadas por el Ayuntamiento en función del interés general de la actividad.

5.– Las subvenciones destinadas a Cooperación y Desarrollo (0'7).

6.– Los profesionales cuyo medio de vida sea el objeto de la subvención. En estos casos las partidas que se designen en los Presupuestos Municipales, serán distintas a las que haga referencia esta convocatoria.

Artículo 2.– El otorgamiento de las subvenciones se atenderá a las siguientes normas:

- 1.– No serán invocables como precedente.
- 2.– Con carácter general, las subvenciones cubrirán como máximo el 50% del coste total de la actividad objeto de subvención.
- 3.– No será exigible el aumento o revisión de la subvención.
- 4.– El importe de las subvenciones reguladas por la presente convocatoria, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. Se aportará declaración jurada de a quién han solicitado subvenciones, en qué cuantía y cuáles han recibido ya.

Capítulo II.– Clases de ayudas o subvenciones

Artículo 3.– Las ayudas objeto de la presente convocatoria serán las siguientes:

1.– Para el desarrollo de programas o actividades.

2.– Cualesquiera otro siempre que quede justificado su fin social. Las subvenciones podrán otorgarse en dinero y/o en prestación de servicios y usos de instalaciones municipales.

Cuando en cualquiera de los apartados anteriores la subvención sea en servicios, uso de instalaciones municipales, o material cedido o fabricado por el Ayuntamiento, se realizará previa cuantificación económica y con cargo a la partida de subvenciones del área correspondiente.

Si cualquiera de estos servicios, o usos excediera de la cantidad subvencionada, habría de realizarse una liquidación.

Capítulo III.– Actividades y servicios objeto de subvención

Artículo 4.– Serán subvencionables las actividades e iniciativas de servicios a la comunidad que redunden en beneficio e interés para los ciudadanos de Almansa, durante el año para el que solicitan y referidas a cualquier área de la competencia municipal, con consignación presupuestaria.

Artículo 5.– Serán subvencionables en todas las áreas, entre otros, los siguientes gastos: Organización de actos y actividades, investigación, asesoramiento, orientación al ciudadano, formación y educación, realización de iniciativas, actividades preventivas, rehabilitadoras o asistenciales, de reinserción, de carácter festivo, medio ambientales y cualquier otra que sirva para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Capítulo IV.– Procedimiento de solicitud

Artículo 6.– La documentación requerida se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en los plazos que a tal efecto se establezcan por Resolución de Alcaldía. En las peticiones para el desarrollo de Programa de Actividades aportarán los siguientes documentos:

1.– Instancia según modelo oficial, que se facilitará, o documento donde consten los mismos datos.

2.– Programa detallado de la actividad o servicio, con expresión de la finalidad que se persigue, el número de personas a las que se dirige, y los medios humanos y materiales.

3.– Presupuesto total, y desglosado por partidas de la actividad a realizar, indicando el importe de la subvención solicitada.

Capítulo V.– Criterios para la asignación de subvenciones

Artículo 7.– Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación de subvenciones y ejecución de convenios serán los siguientes:

1.– La integración del proyecto dentro de las prioridades de la programación general municipal, en las distintas áreas de competencia municipal, con consignación presupuestaria.

2.– La aportación económica de la propia entidad demandante de la subvención, al proyecto presentado.

3.– El nivel de implicación de la asociación o entidad a la comunidad de Almansa.

4.– La orientación de las actividades hacia la satisfacción de necesidades básicas de la población.

5.– Que sean proyectos innovadores.

6.– La concesión de las ayudas tendrá límite de las consignaciones presupuestarias previstas en los presupuestos municipales para el ejercicio que corresponda.

Capítulo VI.– Otorgamiento de las subvenciones

Artículo 8.– Previo informe de los Concejales Delegados y los Técnicos de los servicios afectados, en cada caso por razón de la materia, la Comisión Informativa Especial de Subvenciones, cuya composición viene establecida en el artículo 12 del Reglamento de Participación Ciudadana, formulará propuestas de resolución que serán resueltas por el órgano competente en razón de la cuantía.

Artículo 9.– La Comisión Informativa Especial de Subvenciones podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deber pronunciarse el otorgamiento y de la subvención.

Artículo 10.– La resolución del procedimiento se notificará al interesado, expresando la cuantía de la subvención solicitada, la otorgada y actividades o programas que se subvencionan total o parcialmente. En el caso de que la subvención lleve añadido la prestación de un servicio o el uso de una instalación municipal, se hará siempre «de acuerdo con las necesidades del servicio».

Artículo 11.– La resolución de las subvenciones concedidas se resolverá antes del treinta de septiembre del año para el que han sido concedidas.

Artículo 12.– Aprobada su concesión por el órgano competente, se podrán abonar previa solicitud del interesado, pagos anticipados en la proporción que se determine, y que no podrán exceder del 50% del importe total de la cantidad concedida, haciéndose efectivo el resto, en su caso, una vez terminado el ejercicio y tras presentar la documentación señalada.

Capítulo VII.– Obligaciones de los beneficiarios

Artículo 13.– Las actividades o servicios subvencionados, habrán de estar realizados antes del 31 de diciembre del año de su concesión.

Artículo 14.– Los beneficiarios estarán sometidos a las actuaciones de comprobación y control en relación con las subvenciones recibidas.

Artículo 15.– El beneficiario comunicará la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados.

Artículo 16.– El beneficiario de la subvención está obligado a hacer constar en la documentación y propaganda impresa, radiofónica o audiovisual de la actividad, la expresión: «Con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Almansa».

Artículo 17.– No se autoriza el cambio de destino de las subvenciones concedidas. No obstante, previo informe de la Comisión Informativa Especial de Subvenciones, el órgano competente para resolver, mediante acuerdo motivado, podrá aceptar el cambio de destino o finalidad. El cambio de destino de la subvención deberá ser solicitado en su caso, antes del 30 de octubre del presente año.

Capítulo VIII. – Justificación y cobro

Artículo 18.– Para recibir las subvenciones concedidas, es preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

1.– Memoria detallada de la actividad realizada.

2.– Certificado de ingresos generados, relación de perceptores, relación de gastos o conceptos, facturas originales correspondientes al importe de la subvención otorgada y certificado del Secretario, en el que conste el importe aportado por la Entidad o Asociación. Los comprobantes estarán a disposición del Ayuntamiento si este los requiere.

Artículo 19.– Las facturas originales que se presenten para justificar la ayuda o subvención habrán de reunir los siguientes requisitos:

1.– Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención.

2.– Tener el C.I.F. del suministrador, denominación de la empresa, relación de materiales o servicios ofrecidos, desglose del IVA. y el C.I.F. de la Asociación o Entidad.

Artículo 20.– La Comisión Informativa Especial de Subvenciones, estudiará la documentación justificativa, previo informe del Concejal Delegado y técnico del servicio afectado. En caso desfavorable, previa audiencia de la Asociación afectada, se remitirá a la Comisión de Gobierno, para la determinación y aplicación de las consecuencias del incumplimiento.

Artículo 21.– Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el día de pago de la subvención, que será el interés legal del dinero vigente ese día, en los siguientes supuestos:

1.– Obtener la subvención, sin reunir las condiciones requeridas para ello.

2.– Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

3.– Incumplimiento de la obligación de justificación.

Artículo 22.– Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. Dichas cantidades repondrán crédito en el presupuesto corriente si son reintegradas dentro del mismo ejercicio; y en caso contrario, constituirán un recurso del Presupuesto de Ingresos del ejercicio siguiente.

Cláusula adicional.– Como hecho excepcional, la Comisión podrá estudiar las solicitudes de subvención presentadas fuera de plazo, en el caso de que en el plazo inicialmente previsto hubieran resultado remanentes de las partidas de subvenciones de las distintas áreas.

Cláusula final.– Los convenios se regirán por las estipulaciones que se indiquen en cada uno de ellos. En todo lo no dispuesto en esta Ordenanza, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Almansa a 8 de agosto de 2005.–Firma ilegible.
•17.048•

AYUNTAMIENTO DE CENZATE*ANUNCIOS*

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente realizada el día 15 de julio de 2005, en el punto nº 2 del orden del día, se acordó dejar desierta la adjudicación de licitación convocadas mediante concurso, para la construcción de un Centro de Atención a la Infancia, por falta de presentación de licitadores.

En la mismas sesión y punto, se acordó mantener el

pliego de condiciones tal y como se aprobó originariamente y modificar el sistema de selección, pasando a ser mediante contratación negociada sin publicidad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cenzate, 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•17.108•

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria realizada el día 27 de mayo de 2005, en el punto nº 8 del orden del día acordó la aprobación del proyecto técnico para las obras de construcción de un Centro de Atención a la Infancia.

Por un importe de 120.000,00 €, incluidos honora-

rios profesionales, confeccionado por el Arquitecto don José Montoro Tarazona.

Lo que se hace público por espacio de diez días.

Cenzate a 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•17.107•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria realizada el día 3 de agosto de 2005, en el punto nº 9 del orden del día acordó la aprobación del proyecto técnico para las obras de ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios Remanentes de 2005 consistentes en la pavimentación de la prolongación de la C/ Loma.

Por un importe de 30.000,00 €, confeccionado por el

Arquitecto Técnico don Francisco Yeste.

Se expone al público por espacio de diez días hábiles, para que los interesados puedan revisarlo.

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Cenzate.

Horario: De 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

Cenzate a 10 de agosto de 2005.–El Alcalde, Ramón Garzón Vergara.

•17.105•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto del año 2005, en el punto nº 18 del orden del día, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de tenencia y protección de animales.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público en el *Boletín Oficial* de la Provincia y tablón de anuncios del Ayun-

tamiento por espacio de un mes, durante ese plazo los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Lugar: Ayuntamiento de Cenizate.

Organismo: Secretaría.

Horario: De 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

Cenizate a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.103•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria realizada el día 3 de agosto de 2005, en el punto nº 8 del orden del día acordó la aprobación del proyecto técnico para las obras de ejecución del Plan Provincial de Obras y Servicios de 2005 consistentes en la pavimentación de las calles Sierra, Ledaña y San Esteban.

Por un importe de 45.000,01 €, confeccionado por el

Arquitecto Técnico don Francisco Yeste.

Se expone al público por espacio de diez días hábiles, para que los interesados puedan revisarlo.

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Cenizate.

Horario: De 8,00 a 15,00 horas de lunes a viernes.

Cenizate a 10 de agosto de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.104•

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2005, y tras haber realizado las consultas pertinentes a los servicios jurídicos de la Excm. Diputación, en el punto nº 4 del orden del día acordó la apertura de expediente de investigación sobre un camino rural de sacar las mieses ubicado en la parcela 20.163 del polígono 2 del catastro de rústica del termino municipal de Cenizate.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a su exposición pública en el *Boletín Oficial* de

la Provincia. Una vez aparecida la publicación, copia de esta se expondrá al público por espacio de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En tanto se producen las publicaciones y durante el plazo fijado de exposición pública, quedan paralizados los plazos establecidos para la resolución del expediente, que en total no podrá superar los seis meses. Igualmente en la misma sesión y acuerdo, se nombró instructor del expediente y secretario.

Cenizate a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.102•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto del año 2005, acordó aprobar inicialmente la imposición de contribuciones especiales y remitir la ordenación a la Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales aprobada por este Ayuntamiento, para las obras de planes provinciales de obras y servicios remanentes de 2005, de pavimentación de la prolongación de la calle Loma. La distribución se realizará de acuerdo con la aportación que corresponde realizar por el Ayuntamiento a estas obras, a razón del 90% entre los propietarios especialmente beneficiados

y el 10 % aportado por el Ayuntamiento.

Durante el período de tiempo de exposición pública, los particulares afectados podrán solicitar, si lo estiman oportuno, la creación de la asociación administrativa de contribuyentes.

El presente anuncio se expone al público por espacio de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cenizate a 10 de agosto del año 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.112•

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto del año 2005, acordó aprobar inicialmente la imposición de contribuciones especiales y remitir la ordenación a la Ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales aprobada por este Ayuntamiento, para las obras de planes provinciales de obras y servicios de 2005, de pavimentación de las calles Sierra, Ledaña y San Esteban.

La distribución se realizará de acuerdo con la aportación que corresponde realizar por el Ayuntamiento a estas obras, a razón del 90% entre los propietarios

especialmente beneficiados y el 10% aportado por el Ayuntamiento.

Durante el período de tiempo de exposición pública, los particulares afectados podrán solicitar, si lo estiman oportuno, la creación de la asociación administrativa de contribuyentes.

El presente anuncio se expone al público por espacio de un mes a partir del día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Cenizate a 10 de agosto del año 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.111•

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2005, en el punto nº 2 del orden del día, acordó adjudicar definitivamente el contrato para la confección del plan de delimitación del suelo urbano de Cenizate a la empresa Fernández-Pacheco

Ingenieros, S.L., en la cantidad de 21.120,00 € y en el plazo de 7 meses.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cenizate a 10 de agosto de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.110•

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2005, en el punto nº 7 del orden del día, acordó adjudicar definitivamente las obras de construcción de un Centro de Atención a la Infancia a la empresa Construcciones y Reformas Federico Lerma Gómez, en la cantidad de 109.584,00 €, excluyendo los

costes de honorarios técnicos por redacción de proyecto y dirección de obras. Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Cenizate a 10 de agosto de 2005.—El Alcalde, Ramón Garzón Vergara. •17.109•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2.021 de 04.08.2005 el expediente de contratación de obras de «Construcción de Consultorio Médico en Cañada de Agra».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete) calle El Rabal, 1 CP 02400.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 05009/OB.
 - d) Teléfono: 967 54 15 00. Ext. 218.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción de un Consultorio Médico en la Pedanía de Cañada de Agra, en Hellín (Albacete).
 - b) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.400 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
 - b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.
 - c) Localidad y código postal: 02400 Hellín.
 - d) Teléfono: 967 541 500.
 - e) Fax: 967 300 053.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el BOP de Albacete.
 - b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
 2. Domicilio: Calle El Rabal, 1.
 3. Localidad y código postal: 02400 Hellín.
 9. Apertura de ofertas:
 - f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.
 - g) Domicilio: Calle El Rabal, 1.
 - h) Localidad y código postal: 02400 Hellín.
 - i) Fecha: El primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.
 - j) Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

En Hellín a 8 de agosto de 2005.—El Alcalde, Diego García Caro. •17.309•

AYUNTAMIENTO DE NERPIO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Nerpio, en su sesión ordinaria de fecha 4 de agosto de 2005, el expediente número 4/2005 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio 2005, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que por los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado quedará definitivamente aprobado.

En Nerpio a 9 de agosto de 2005.—El Alcalde, Angel Plasencia Plasencia. •17.097•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIOS***Acuerdo de aprobación definitiva expediente de modificación de Ordenanza*

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de las sanciones a imponer por infracciones de tráfico en Villarrobledo, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986; publicándose el texto íntegro de las modificaciones que comenzarán a aplicarse a partir del mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y términos previstos en el Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acuerdo de aprobación definitiva expediente de modificación de Ordenanza

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26 de mayo de 2005, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna se eleva a definitivo dicho acuerdo según lo prevenido en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986; publicándose el texto íntegro de las modificaciones que comenzarán a aplicarse a partir del mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Contra el presente acuerdo definitivo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en los plazos y términos previstos en el Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones

Por el Pleno de Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2005, se adoptó el acuerdo que parcialmente transcrito, dice así: «6.- Aprobación definitiva estudio de detalle.-

Ordenanza reguladora de las sanciones a imponer por infracciones de tráfico en Villarrobledo*Precepto infringido; tipo infracción; hecho sancionable; cuantía sanción (euros)*

RGC 7.1.; leve; emitir ruidos, gases electromagnéticos o contaminantes en la vía, rebasando los límites reglamentarios; 90,00.

RGC 7.2.; leve; circular con un vehículo a motor o ciclomotor con escape libre, sin silenciador de explosiones; 60,00.

118.1.a.; leve; no utilizar casco de protección homologado el conductor o pasajero de un ciclomotor; 60,00.

118.1.b; leve; no utilizar casco de protección homologado el conductor o pasajero de una motocicleta; 60,00.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villarrobledo a 10 de agosto de 2005.-El Alcalde, P.D. El 1º Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa.

•17.292•

Se modifica el artículo 24, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 24. Los límites superiores para los ruidos emitidos por los distintos vehículos a motor serán los siguientes:

– Motocicletas, vehículos y ciclomotores de cualquier cilindrada, vehículos de tres ruedas, turismos, camiones cuyo peso máximo autorizado sea igual o inferior a 3,5 Tm y autobuses y autocares de peso máximo igual o inferior a 3,5 Tm, 74 dBA.

– Camiones, autobuses y autocares cuyo peso máximo supere las 3,5 Tm, tractores agrícolas de cualquier potencia y otros vehículos especiales, 80 dBA.

En los casos en que se afecte notoriamente a la tranquilidad de la población, se podrán señalar zonas o vías en las que algunas clases de vehículos a motor no puedan circular a determinadas horas del día o de la noche.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Villarrobledo a 10 de agosto de 2005.-El Alcalde, P.D. El 1º Teniente de Alcalde (Resolución 1.626/2003 de 30/06), José Antonio Cabañero Losa. •17.293•

Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de la mercantil Estructuras y Proyectos Castilla, S.A., sobre estudio de detalle del solar sito en Calles Alfonso X El Sabio y Santo Domingo de Guzmán de esta localidad. ...

...Teniendo en cuenta que durante el periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna, y visto el informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios de fecha 18 de julio de 2005; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle del solar sito en Calles Alfonso X El Sabio y Santo Domingo de Guzmán, tramitado a instancia de la mercantil Estructuras y Proyectos Castilla, S.A.

2º.- Que se publique íntegramente el contenido de este acuerdo en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha y en el *Boletín Oficial* de la Provincia para su eficacia y oportunos efectos».

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra él se podrá formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en un diario de ámbito provincial, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Castilla-La Mancha, en la forma prevenida por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998; también se podrá interponer, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado este acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día antes referido, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo sino dentro del plazo de dos meses desde que sea notificada la resolución expresa, o desde que se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; esta desestimación presunta se produce si transcurre un mes sin haber dictado y notificado la resolución del recurso de reposición.

No obstante, se advierte que se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, en Villarrobledo a 2 de agosto de 2005.—El Alcalde. P.D. El 1º. Teniente de Alcalde. (Resolución 1.626/03 de 30-6-03), José Antonio Cabañero Losa.

•17.047•

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “MANCHA DEL JÚCAR”

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Bases que han de regir las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, para la cobertura del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo y formación de bolsa de trabajo, para el Área de Servicios Sociales que abarca la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar, en virtud del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar.

Primera.— Objetivo.

Es objeto de esta convocatoria la contratación, por el procedimiento de concurso-oposición, de un Auxiliar Administrativo y formación de la correspondiente bolsa de trabajo, para el Área de Servicios Sociales de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar. La contratación será financiada con cargo al crédito de la partida del convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar de fecha 12 de abril de 2005, para el desarrollo de proyectos de ejecución supramunicipal para prestaciones básicas de servicios sociales, en el ámbito de las Áreas de Servicios Sociales (en el marco del Plan concertado), que comprende los municipios de Barrax, Fuensanta, La Gineta, La Herrera, Minaya, Montalvos y Villalgorido del Júcar.

Segunda.— Modalidad y tiempo de contrato.

La contratación laboral temporal se realizará bajo la modalidad de duración determinada, a tiempo parcial, a contar desde el día de la formalización del contrato y concluyendo el día 31 de diciembre de 2005, con la financiación de la Consejería de Bienestar Social. La jornada de trabajo tendrá una duración de veinte horas semanales, prestadas en horario de 9,30 a 13,30 horas de lunes a viernes, siendo el centro de trabajo las dependencias de la sede la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar sitas en la localidad de Montalvos

(Albacete), calle Nueva, 13, teléfono de información 967 276 430.

Tercera.— Requisitos que deben reunir los aspirantes:

Para ser admitido a las pruebas selectivas será necesario:

a) Nacionalidad española o cualquiera de los países miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias, del título de Graduado en Educación Secundaria, Técnico o equivalente o cualquier otra titulación superior o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que pueda afectar el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Estar en posesión o en disposición de obtenerlo en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de instancias, del carnet de conducir de la clase B-1 y plena disponibilidad de vehículo propio.

Cuarta.— Presentación de solicitudes.

1.— Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes, deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que se formalizarán en el modelo oficial facilitado al efecto, se dirigirán al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar y se presentarán en el Registro General de esta Mancomunidad o en cualquiera de los registros de los Ayuntamientos Mancomunados, los días laborales en horario de oficina, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.– A la instancia se deberá adjuntar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como los documentos originales o fotocopias compulsadas de los documentos que se deseen computar en la fase de méritos o concurso.

3.– La convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, siendo el plazo de presentación de instancias de diez días naturales contados a partir del siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en dicho *Boletín*.

Quinta.– Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente dictará resolución en el plazo máximo de 5 días declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos en su caso. En la misma resolución de la Presidencia, se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador. De no presentarse reclamación en el plazo de exposición pública, la lista se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma forma que establece el párrafo anterior.

Sexta.– Pruebas selectivas.

Fase de oposición

La selección de aspirantes, se efectuará por el sistema de concurso-oposición. La fase de oposición constará de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a 50 preguntas con respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, durante el período máximo de 60 minutos. Las preguntas serán determinadas por el Tribunal inmediatamente antes de iniciarse el ejercicio, del programa de materias que figuran como anexo a la presente convocatoria. El ejercicio será obligatorio y eliminatorio, y calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada pregunta contestada correctamente será calificada con 0,20 puntos. Las preguntas contestadas erróneamente puntuarán -0,05 puntos, no puntuando las no contestadas.

En el ejercicio los aspirantes no deberán poner sus datos en ninguna de las hojas de examen, debiendo ponerlos en folio aparte e introducirlos en un sobre en blanco. Las hojas de examen tampoco deberán ser firmadas y ello con la finalidad de que los miembros del Tribunal no conozcan la identidad de los aspirantes que pasen a realizar el segundo ejercicio (únicamente se dará a conocer el nombre de los aspirantes que hayan obtenido más de 5 puntos).

Segundo ejercicio: Consistirá estando encendido el ordenador y presente la pantalla del sistema operativo, en la escritura de un texto facilitado por el Tribunal y tratamiento posterior en procesador de texto Word, grabación con un nombre determinado por el Tribunal y salida al escritorio del sistema operativo, de la misma manera se exigirá el tratamiento de datos facilitados

previamente por el Tribunal en una hoja de cálculo Excel. El tiempo de duración será determinado por el Tribunal en función del contenido de la prueba. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos 5 puntos de media entre los dos ejercicios para considerar que la prueba se ha superado, valorándose la manera de desenvolverse en estos entornos y la presentación final de los textos.

Fase de concurso

En lo que respecta a la valoración de méritos, se otorgará la siguiente puntuación:

-0,1 puntos por cada mes completo trabajado en cualquier Administración Pública como Auxiliar-Administrativo o Administrativo de los respectivos Servicios Sociales, con un máximo de 2 puntos.

-0,01 puntos por cada mes completo trabajado en cualquier Administración Pública como Auxiliar-Administrativo o Administrativo con un máximo de 2 puntos. Para acreditar tales extremos deberá presentarse certificación original o fotocopia compulsada expedida por el órgano competente acreditativa de los respectivos servicios prestados.

El orden de calificación definitiva de cada aspirante estará determinado por la suma obtenida en los dos ejercicios de la fase de oposición más los puntos obtenidos en la fase de concurso, siendo requisito imprescindible para sumar los puntos de la fase de concurso haber superado la fase de oposición.

Séptima.– Tribunal calificador.

1.– Composición. El Tribunal calificador estará integrado por los miembros siguientes:

– Presidente: El de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar o vocal del Pleno en quien delegue.

– Secretario: El de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar o personal en quien delegue, con voz pero sin voto.

– Vocales: Un Trabajador Social del Área designado por la Delegación Provincial de Bienestar Social, que actuará como representante de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Un Animador Sociocomunitario o un Educador del Área designado por el Presidente.

Tres vocales del Pleno de la Mancomunidad designados por el Presidente, representativos de los distintos Grupos Políticos.

Cada miembro deberá tener su correspondiente suplente.

2.– Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad convocante. Los aspirantes también podrán recusar a los miembros del Tribunal en los supuestos de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 y en la forma prevista en dicha normativa.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, y los vocales técnicos deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

3.– Constitución y actuación. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de

la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

4.- Vinculación de las resoluciones del Tribunal. El Presidente de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal, que tendrá carácter vinculante.

Octava.- Calendario de realización de las pruebas.

1.- El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la resolución de la Presidencia donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base quinta.

2.- Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para realizar ambos ejercicios, en llamamiento único, la no presentación de un aspirante a la realización de cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determina automáticamente la pérdida de su derecho a participar en el mismo y su caso quedará excluido del proceso selectivo.

Novena.- Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación.

Décima.- Propuesta del Tribunal.

La puntuación obtenida determinará los aspirantes aprobados que hubieren obtenido mayor puntuación, debiendo publicar el Tribunal las calificaciones de todos ellos. El Tribunal elevará la propuesta con carácter vinculante al Presidente de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar para que formule la contratación pertinente. La mencionada relación tendrá carácter de bolsa de trabajo a los efectos de renuncia o sustituciones hasta en tanto no se decida la disolución de la misma.

Decimoprimera.- Presentación de documentos.

1.- El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

2.- Quienes tuvieran la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya mostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública, de la que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

3.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Decimosegunda.- Contratación.

Concluido el proceso selectivo, y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, la Presidencia, de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a contratar al aspirante seleccionado, que

deberá incorporarse a su puesto de manera inmediata.

Decimotercera.- Incompatibilidades.

El personal contratado quedará sujeto al régimen de incompatibilidades del sector público, conforme a la normativa vigente.

Decimocuarta.- Normas aplicables.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se aplicarán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se debe ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Real Decreto 158/1996 de 2 de febrero, y supletoriamente el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y demás disposiciones pertinentes y de eficaz aplicación. El Tribunal estará facultado, durante el desarrollo del procedimiento de selección a adoptar resoluciones, criterios y medidas en relación a aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la Legislación vigente, tendente al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Decimoquinta. Recursos.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios Mancha del Júcar en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, conforme disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuantos actos administrativos se deriven del procedimiento de selección y de la adecuación del Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Anexo

Temario pruebas selectivas para la contratación laboral temporal, a tiempo parcial, de un Auxiliar Administrativo y formación de bolsa de trabajo, para el Área de Servicios Sociales de la Mancomunidad Mancha del Júcar

Tema 1.- La Administración Local: Entidades que comprende. Organización de los Ayuntamientos. Las Mancomunidades.

Tema 2.- La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Estatuto de Autonomía. Las Instituciones: Las Cortes de Castilla-La Mancha; el Defensor del Pue-

blo de Castilla-La Mancha; la Sindicatura de Cuentas.

Tema 3.– El procedimiento administrativo: Concepto y naturaleza. Fases del procedimiento. Recursos.

Tema 4.– Las subvenciones públicas: Concepto y elementos. Régimen jurídico y presupuestario de las subvenciones en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: El procedimiento de concesión y gestión de las subvenciones.

Tema 5.– Concepto y definición de los Servicios Sociales. El Sistema Público de Servicios Sociales. Características, prestaciones básicas. Ambito estatal.

Tema 6.– Modalidades de implantación y prestación de los servicios sociales generales en Castilla-La Mancha. Ordenación territorial: Areas y Zonas de Servicios Sociales.

Tema 7.– El Programa Regional de Acción Social (PRAS) como modalidad de prestación de servicios sociales generales en núcleos rurales. Características y contenidos.

Tema 8.– El Servicio de Promoción y Cooperación Social. La intervención comunitaria y la participación social en el marco de los servicios generales.

Tema 9.– Legislación actual en materia de Servicios Sociales. La Constitución. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. La Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha. La Solidaridad de Castilla-La Mancha.

Tema 10.– Las prestaciones y ayudas individuales de apoyo a la familia y a favor de desfavorecidos establecidas por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Tema 11.– La protección de los usuarios de servicios sociales. La Ley de protección de entidades. Centros y servicios sociales en Castilla-La Mancha.

Montalvos, 5 de agosto de 2005.–El Presidente Mancomunidades Municipios Mancha del Júcar, Damián Palencia Salto.

•17.363•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTO

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 236/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Cimbra y Encofrado, S.A., contra las empresas O.C.P. Construcciones S.A., Auxini, S.A.A., Firmecivil S.A. UTE Autovía N-III, INSS, TGSS, Angel Vállora Moreno, Manuela Moya Hernández, Dragados S.A.A., y Estructuras Encocimbra, sobre Seguridad Social-recargo de prestaciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Estructuras Encocimbra, S.A., se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 4 de octubre de 2005 a las 10'10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte, N° 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de

este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.S^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Estructuras Encocimbra, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete a 28 de julio de 2005.–La Secretaria, Carmen García García.

•16.677•

PRECIOS

* Suscripción anual: 77,48 €
 * Suscripción semestral: 41,32 €
 * Suscripción trimestral: 25,83 €
 * Número del día: 0,72 €
 * Número atrasado: 0,93 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €

1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

